



**CONVENCIÓN SOBRE
LAS ESPECIES
MIGRATORIAS**

UNEP/CMS/COP15/Doc.28.5

7 de octubre 2025

Español

Original: Inglés

15ª REUNIÓN DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES
Campo Grande, Brasil, 23 al 29 marzo 2026
Punto 28.5 del orden del día

SALUD DE LA FAUNA SILVESTRE

(Preparado por el Consejo Científico)

Resumen:

El presente documento informa sobre la aplicación de las Decisiones 14.218-14.220 *Salud de la fauna silvestre*. Propone enmiendas a la Resolución 12.6 (Rev.COP14) *Salud de la fauna silvestre y especies migratorias*, la eliminación de las Decisiones 14.218-14.220 y la adopción de nuevas Decisiones.

Las enmiendas a la Resolución y los nuevos proyectos de Decisión propuestos apoyarían la consecución de la Meta 3.1 del Plan Estratégico de Samarcanda para las Especies Migratorias 2024-2032.

SALUD DE LA FAUNA SILVESTRE

1. La CMS trabaja en materia de enfermedades de la fauna silvestre desde la COP8 (2005). La pandemia de la COVID-19 y la propagación panzoótica de la gripe aviar muy patógena han puesto de relieve la importancia de la salud de la fauna silvestre y su relación con los impactos en la conservación, los riesgos zoonóticos y los riesgos para el ganado, con sus repercusiones posteriores en la seguridad alimentaria y el comercio. Este nuevo enfoque se complementa con la incorporación generalizada de los enfoques de «Una sola salud» (*One Health*), por ejemplo, en la labor del Cuatripartito de Salud —OMS, FAO, Organización Mundial de Sanidad Animal (OMSA) y PNUMA— y en iniciativas como el Acuerdo sobre Pandemias. La CMS se encuentra en una posición idónea para contribuir de manera significativa a estos ámbitos de trabajo, en beneficio de las especies migratorias.
2. La COP14 adoptó la [Resolución 12.6 \(Rev.COP14\) Salud de la fauna silvestre y especies migratorias](#), en la que se establecen las relaciones entre la degradación ambiental y la mala salud, y cómo tanto la conservación como la salud de la fauna silvestre, el medio ambiente, el ganado y las personas pueden beneficiarse al abordar los factores que impulsan el declive de las poblaciones y al adoptar un enfoque de «Una sola salud». La *Revisión de 2024 de la migración y la dinámica de las enfermedades de la fauna silvestre y la salud de las especies migratorias en el contexto de «Una sola salud»* ([UNEP/CMS/COP14/Inf.30.4.3](#)) ofreció un análisis de la importancia de la salud de las especies migratorias y formuló recomendaciones clave para mejorar la salud de la fauna silvestre en beneficio de todos los sectores. Dicho análisis proporciona una base sólida para futuras labores de la CMS, incluido el Grupo de Trabajo sobre Especies Migratorias y Salud.
3. La COP14 también adoptó la [Resolución 14.18 Gripe aviar](#), que describió la propagación sin precedentes y casi mundial de la enfermedad en la fauna silvestre, los graves efectos que está teniendo en múltiples especies de aves y mamíferos, y las principales medidas necesarias tanto para reducir los riesgos como para ayudar a la recuperación de las poblaciones afectadas.
4. Asimismo, la COP14 adoptó las Decisiones 14.219-14.220 *Salud de la fauna silvestre*, cuyo texto se reproduce a continuación:

14.219 dirigida al Consejo Científico

Se solicita al Consejo Científico que facilite cualquier recomendación sobre temas relacionados con las especies migratorias y la salud, según proceda, a la COP15, tomando nota del establecimiento del Grupo de Trabajo del Consejo Científico de la CMS sobre Especies Migratorias y Salud (en el documento UNEP/CMS/ScC-SC5/Resultado 11 se incluyen los Términos de Referencia) y del Grupo Operativo Científico sobre Gripe Aviar y Aves Silvestres.

14.220 dirigida a la Secretaría

Se solicita a la Secretaría que, en función de la disponibilidad de recursos:

- a) *colabore con la OMS respecto a la elaboración de un instrumento para la prevención, preparación y respuesta ante pandemias;*
- b) *organice una reunión en línea del Grupo de Trabajo del Consejo Científico de la CMS sobre las Especies Migratorias y Salud y del Grupo Operativo Científico sobre la Gripe Aviar y las Aves Silvestres para elaborar sus programas de trabajo; y*

- c) *preste apoyo para la implementación de los programas de trabajo del Grupo de Trabajo del Consejo Científico de la CMS sobre las Especies Migratorias y Salud y del Grupo Operativo Científico sobre la Gripe Aviar y las Aves Silvestres, incluido el encargo de estudios o la organización de talleres, según proceda.*

Actividades

5. Para aplicar la Decisión 14.219, la ScC-SC7 restableció el Grupo de Trabajo sobre Especies Migratorias y Salud, con unos Términos de Referencia modificados incluidos en el documento [UNEP/CMS/ScC-SC7/Resultado2](#).
6. El Consejo Científico también examinó los Términos de Referencia del Grupo Operativo Científico CMS-FAO sobre Gripe Aviar y Vida Silvestre, que ahora deben ultimarse y adoptarse de común acuerdo con la FAO.

Grupo de Trabajo sobre Especies Migratorias y Salud

7. El Grupo de Trabajo se reunió en cuatro ocasiones entre abril y septiembre de 2025 para ofrecer orientación estratégica y focalizar la labor de la CMS en materia de especies migratorias y salud.
8. El Gobierno del Reino Unido financió generosamente a un investigador para compilar estudios de caso de «Una sola salud» pertinentes para la CMS. El Grupo de Trabajo efectuó revisiones técnicas al informe resultante, *One Health Case Studies: a resource for Parties to the Convention on Migratory Species* (Estudios de caso de «Una sola salud»: un recurso para las Partes en la Convención sobre las Especies Migratorias), que ahora está disponible como documento [UNEP/CMS/COP15/Inf.28.5a](#).
9. Además, un miembro del Grupo de Trabajo, junto con el consejero designado por la COP para especies invasoras, enfermedades, animales asilvestrados, insectos y plagas y malezas marinas (en adelante, consejero para la Salud de la fauna silvestre), apoyó a un estudiante de doctorado en la realización de una revisión de las Resoluciones adoptadas hasta la COP14 con el fin de determinar cómo se relacionan esos mandatos con la salud. El Grupo de Trabajo formuló observaciones al informe subsiguiente, *Examining Resolutions and Articles from the Convention on the Conservation of Migratory Species (CMS) to find strategic opportunities for the Working Group on Migratory Species and Health* (Examen de las Resoluciones y artículos de la Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias [CMS] para identificar oportunidades estratégicas para el Grupo de Trabajo sobre Especies Migratorias y Salud), disponible como documento [UNEP/CMS/COP15/Inf.28.5b](#).
10. Partiendo de las enseñanzas aprendidas y de los puntos clave de ambos informes, el Grupo de Trabajo elaboró los *Mensajes clave del análisis de las «Resoluciones de la CMS y la salud» y de los «Estudios de caso de "Una sola salud"»*, que figuran en el Anexo 3 del presente documento.
11. El Grupo de Trabajo también propuso revisiones a la Resolución 12.6 (Rev.COP14), presentadas en el Anexo 1 del presente documento. Dichas revisiones tienen por objeto: acortar y simplificar el texto —principalmente el preámbulo— para mejorar su claridad y reflejar los avances del Acuerdo sobre Pandemias; introducir pequeños cambios en el texto operativo; y destacar las conclusiones de los dos informes del Grupo de Trabajo mencionados en los párrafos 9 y 10.
12. El Grupo de Trabajo también elaboró su Programa de Trabajo para el siguiente período entre sesiones.

Grupo Operativo Científico CMS-FAO sobre Gripe Aviar y Vida Silvestre

13. El Grupo Operativo no se ha reunido durante el presente período entre sesiones y su [Declaración de 2023](#) sigue vigente. Se está preparando una nueva declaración, junto con el Grupo de Vida Silvestre de la red mundial conjunta de expertos sobre gripes animales (OFFLU, por sus siglas en inglés)¹ de la OMSA y la FAO, a fin de ofrecer una actualización de la situación mundial.
14. Con el reconocimiento ya consolidado del valor de los enfoques de «Una sola salud» para hacer frente a la gripe aviar muy patógena —y en consonancia con los objetivos del Cuatripartito de Salud (OMS, FAO, OMSA y PNUMA)—, las principales actividades del Grupo Operativo se centraron en garantizar la integración de las consideraciones sobre la fauna silvestre y la conservación en el desarrollo de estrategias intergubernamentales sobre gripe aviar, tales como la Estrategia mundial conjunta [FAO-OMSA para la prevención y el control de la gripe aviar muy patógena \(2024-2033\)](#) y el Marco estratégico del Cuatripartito para abordar las amenazas de la gripe zoonótica en el intercambio animal-humano-medio ambiente. Además, el Grupo Operativo centró su labor en la comunicación y la divulgación con las partes interesadas clave y públicos más amplios. Estas actividades se resumen en el Anexo 4.

Acciones recomendadas

15. Se recomienda a la Conferencia de las Partes que:
 - a) apruebe el proyecto de enmiendas a la Resolución 12.6 (Rev.COP14) incluido en el Anexo 1 del presente documento;
 - b) adopte los proyectos de Decisión incluidos en el Anexo 2 del presente documento;
 - c) tome nota de los «Mensajes clave» que figuran en el Anexo 3 del presente documento;
 - d) tome nota de las actividades del Grupo Operativo Científico CMS-FAO sobre Gripe Aviar y Vida Silvestre desde la COP14, contenidas en el Anexo 4 del presente documento; y
 - e) derogue las Decisiones 14.218-14.220.

¹ La red mundial de expertos en gripe animal fue establecida conjuntamente por la FAO y la OMSA para respaldar y coordinar los esfuerzos mundiales destinados a prevenir, detectar y controlar las principales gripes en los animales.

ANEXO 1

ENMIENDAS PROPUESTAS A LA RESOLUCIÓN 12.6 (REV.COP14)

SALUD DE LA FAUNA SILVESTRE Y ESPECIES MIGRATORIAS

NB: El nuevo texto está subrayado. El texto a eliminar está ~~tachado~~.

Texto de la resolución existente	Comentario	Texto nuevo limpio propuesto (incluida la nueva numeración de los párrafos operativos)
SALUD DE LA FAUNA SILVESTRE Y ESPECIES MIGRATORIAS	Mantener	SALUD DE LA FAUNA SILVESTRE Y ESPECIES MIGRATORIAS
<i>[PP1] Recordando el trabajo sobre las enfermedades de la fauna silvestre que se viene realizando en el marco de la Convención desde la COP8,</i>	Mantener	<i>Recordando el trabajo sobre las enfermedades de la fauna silvestre que se viene realizando en el marco de la Convención desde la COP8,</i>
<i>[PP2] Recordando además las Resoluciones 8.27, 9.8 y 10.22 sobre diversos aspectos de las enfermedades de la fauna silvestre, que fueron derogadas por la COP12 y consolidadas en la Resolución 12.6 <u>Enfermedades de animales silvestres y especies migratorias, y desarrollada de forma significativa tras el aumento de la atención de la CMS a la salud en la Resolución 12.6 (Rev.COP14) <u>Salud de la fauna silvestre y especies migratorias,</u></u></i>	Lenguaje actualizado	<i>Recordando además las Resoluciones 8.27, 9.8 y 10.22 sobre diversos aspectos de las enfermedades de la fauna silvestre, que fueron derogadas por la COP12 y consolidadas en la Resolución 12.6 <u>Enfermedades de animales silvestres y especies migratorias, y desarrollada de forma significativa tras el aumento de la atención de la CMS a la salud en la Resolución 12.6 (Rev.COP14) <u>Salud de la fauna silvestre y especies migratorias,</u></u></i>
<i>[PP3] Reconociendo que la salud de la fauna silvestre, del ganado y de los animales de compañía, la salud humana y la de los ecosistemas son interdependientes y están influenciadas por múltiples factores, entre ellos, los aspectos socioeconómicos, la sostenibilidad de la agricultura, la demografía, los cambios climáticos y del paisaje, así como el hecho de que el medio ambiente es el escenario (lugar y contexto) y el factor determinante de la resiliencia potencial a las enfermedades,</i>	Fusionado con PP8 en un nuevo párrafo del preámbulo PP3bis.	

Texto de la resolución existente	Comentario	Texto nuevo limpio propuesto (incluida la nueva numeración de los párrafos operativos)
<p>[PP3bis] Reconociendo que la salud de la vida silvestre y de los ecosistemas, la salud del ganado y de los animales de compañía, y la salud humana son interdependientes y están influenciadas por múltiples factores socioeconómicos, y preocupados por los efectos de las enfermedades emergentes y reemergentes de la vida silvestre impulsadas por la perturbación de los ecosistemas y la pérdida de servicios ecosistémicos, incluida la fragmentación del paisaje, las decisiones insostenibles sobre el uso de la tierra, las prácticas no sostenibles de agricultura y acuicultura, la sobreexplotación, la propagación de especies invasoras, la contaminación y el cambio climático,</p>	<p>New paragraph merged from PP 3 and PP8</p>	<p><i>Reconociendo</i> que la salud de la vida silvestre y de los ecosistemas, la salud del ganado y de los animales de compañía, y la salud humana son interdependientes y están influenciadas por múltiples factores socioeconómicos, y <i>preocupados</i> por los efectos de las enfermedades emergentes y reemergentes de la vida silvestre impulsadas por la perturbación de los ecosistemas y la pérdida de servicios ecosistémicos, incluida la fragmentación del paisaje, las decisiones insostenibles sobre el uso de la tierra, las prácticas no sostenibles de agricultura y acuicultura, la sobreexplotación, la propagación de especies invasoras, la contaminación y el cambio climático,</p>
<p>[PP4] Consciente de que las enfermedades de la fauna silvestre son una causa habitual de mortalidad y morbilidad, pero aun así consciente también de que las enfermedades emergentes o reemergentes en la fauna silvestre pueden tener graves consecuencias para el estado de conservación de las especies, especialmente cuando las poblaciones son pequeñas y están fragmentadas, y de que las presiones sobre la salud pueden ser sinérgicas o acumulativas en su contribución a la mala salud y al bajo éxito reproductivo,</p>	<p>Fusionado con PP5 en un nuevo párrafo del preámbulo PP5bis.</p>	
<p>[PP5] Reconociendo que las enfermedades de la fauna silvestre pueden ser no infecciosas como resultado, entre otras cosas, de contaminantes tóxicos omnipresentes como plásticos, venenos, contaminación química y orgánica, lesiones provocadas por el ser humano, desnutrición y estrés por alteraciones medioambientales; y reconociendo además la relación entre estas y la pérdida de resiliencia frente a otras enfermedades en las poblaciones de animales silvestres,</p>	<p>Fusionado con PP4 en un nuevo párrafo del preámbulo PP5bis.</p>	

Texto de la resolución existente	Comentario	Texto nuevo limpio propuesto (incluida la nueva numeración de los párrafos operativos)
<p><u>[PP5bis] Conscientes de que las amenazas infecciosas o no infecciosas para la salud de la vida silvestre pueden tener graves repercusiones en el estado de las especies, especialmente cuando las poblaciones son pequeñas y fragmentadas, y de que las presiones sobre la salud pueden ser sinérgicas o acumulativas en su contribución a la mala salud y al bajo éxito reproductivo,</u></p>	<p>Nuevo párrafo fusionado de PP4 y PP5.</p>	<p><i>Conscientes de que las amenazas infecciosas o no infecciosas para la salud de la vida silvestre pueden tener graves repercusiones en el estado de las especies, especialmente cuando las poblaciones son pequeñas y fragmentadas, y de que las presiones sobre la salud pueden ser sinérgicas o acumulativas en su contribución a la mala salud y al bajo éxito reproductivo,</i></p>
<p><u>[PP6] Reconociendo asimismo que el medio ambiente es el entorno (lugar y contexto) y un factor determinante para la salud, y las medidas de conservación para crear y mantener una gestión adecuada los ecosistemas sanos, bien gestionados y resilientes influyen de manera positiva en la salud de todos los sectores, y que los enfoques preventivos para gestionar la salud son mucho más rentables que abordar los problemas de salud una vez que ya han surgido,</u></p>	<p>Lenguaje actualizado</p>	<p><i>Reconociendo asimismo que el medio ambiente es el entorno (lugar y contexto) y un factor determinante para la salud, y las medidas de conservación para crear y mantener una gestión adecuada los ecosistemas sanos, bien gestionados y resilientes influyen de manera positiva en la salud de todos los sectores, y que los enfoques preventivos para gestionar la salud son mucho más rentables que abordar los problemas de salud una vez que ya han surgido,</i></p>
<p>[PP7] Recordando la Resolución A/76/L.75 de la Asamblea General de las Naciones Unidas que reconoce el derecho a un medio ambiente limpio, sano y sostenible como un derecho humano,</p>	<p>Derogar</p>	
<p>[PP8] Preocupada porque tal y como se sostiene en el análisis de enfermedades de interés del Estudio de la CMS sobre Especies Migratorias y Salud (UNEP/CMS/COP14/Inf.30.4.3), el aumento de la frecuencia de las enfermedades de la fauna silvestre está impulsado por la alteración de los ecosistemas y la pérdida de servicios de los mismos, incluyendo la fragmentación del paisaje, las decisiones de uso insostenible de la tierra, las prácticas insostenibles de la agricultura y acuicultura, la sobreexplotación, la propagación de especies invasoras, la contaminación y el cambio climático,</p>	<p>Fusionado con PP3 en un nuevo párrafo del preámbulo PP3bis.</p>	

Texto de la resolución existente	Comentario	Texto nuevo limpio propuesto (incluida la nueva numeración de los párrafos operativos)
<p>[PP9] Reconociendo las diferentes repercusiones que tiene el cambio climático en la salud de la fauna silvestre, entre otras cosas, por los cambios en el hábitat y la alteración de las condiciones fisiológicas de huéspedes y parásitos, que pueden provocar la propagación de patógenos y vectores invertebrados en particular, con consecuencias para la aparición de enfermedades en nuevas ubicaciones geográficas,</p>	<p>Derogar</p>	
<p>[PP10] Consciente además de que nuestra comprensión de las causas y la epidemiología de las enfermedades de la fauna silvestre suele ser escasa, situación agravada por una vigilancia e investigación limitadas, lo que merma la capacidad de reducir o mitigar los riesgos de enfermedad en todos los sectores de la fauna silvestre, las personas y los animales domésticos,</p>	<p>Derogar</p>	
<p>[PP11] Tomando nota además de que los animales domésticos, asilvestrados y silvestres y los seres humanos comparten muchos agentes patógenos, y que la fauna silvestre es a veces reservorio natural de agentes patógenos con potencial para afectar tanto a la salud de los animales domésticos como a la salud pública, aumentar el riesgo de pandemia, así como afectar a la producción de alimentos, a los medios de subsistencia y a economías más amplias,</p>	<p>Derogar</p>	
<p>[PP12] Tomando nota asimismo de que la transmisión de enfermedades de la fauna está a veces relacionada con cambios en las actividades humanas y que, si bien los patógenos zoonóticos nuevos o inusuales de la fauna silvestre plantean un riesgo de pandemia u otros riesgos para las personas, la fuente de la mayoría de las infecciones zoonóticas es el ganado y/o los animales de compañía; no obstante, la</p>	<p>Derogar</p>	

Texto de la resolución existente	Comentario	Texto nuevo limpio propuesto (incluida la nueva numeración de los párrafos operativos)
propagación de patógenos y las infecciones zoonóticas provocadas por nuevos patógenos procedentes directamente de la fauna silvestre suponen un riesgo significativo para la fauna silvestre, el ganado y las personas,		
[PP13] Consciente de que las condiciones de hacinamiento, estrés y lesiones entre los animales silvestres objeto de comercio pueden conducir a la propagación de patógenos, y de que la proximidad a las personas durante la captura, la cría, el transporte y el sacrificio crea oportunidades de transmisión entre animales y, potencialmente, a las personas,	Fusionado con PP17 y PP18 en un nuevo párrafo del preámbulo PP18bis.	
[PP14] Reconociendo además la importancia del trabajo sobre la cultura animal y su complejidad social en el marco de la CMS, y la relevancia de este trabajo para la salud y el bienestar de las especies migratorias,	Derogar	
[PP15] Consciente de que la dinámica de las enfermedades relacionadas con la migración es compleja y que la migración puede tener efectos tanto positivos como potencialmente negativos sobre la salud de los huéspedes y los consiguientes riesgos para los animales domésticos y las personas,	Derogar	
[PP16] Reconociendo que, además de ser víctimas de enfermedades, las especies migratorias también pueden sufrir efectos indirectos si se las reconoce como vectores de enfermedades y pueden ser objeto de medidas inadecuadas de control de enfermedades y de consecuencias derivadas de percepciones públicas negativas,	Mantener	<i>Reconociendo</i> que, además de ser víctimas de enfermedades, las especies migratorias también pueden sufrir efectos indirectos si se las reconoce como vectores de enfermedades y pueden ser objeto de medidas inadecuadas de control de enfermedades y de consecuencias derivadas de percepciones públicas negativas,
[PP17] Reconociendo los impactos que ciertos tipos de comercio de fauna silvestre pueden tener en la biodiversidad, especialmente en las especies amenazadas o en peligro de extinción, y en la seguridad alimentaria, y reconociendo	Fusionado con PP13 y PP18 en un nuevo párrafo del preámbulo PP18bis.	

Texto de la resolución existente	Comentario	Texto nuevo limpio propuesto (incluida la nueva numeración de los párrafos operativos)
<p>además el riesgo que supone el comercio de animales silvestres, el comercio de animales de compañía y otros movimientos regionales e internacionales de animales y productos de origen animal en la propagación de patógenos y la aparición de enfermedades infecciosas en la fauna silvestre, los animales domésticos y/o los seres humanos, y al mismo tiempo <i>acogiendo con satisfacción</i> las iniciativas de colaboración de la CITES y la Organización Mundial de Sanidad Animal (OMSA) para abordar los riesgos derivados de los patógenos zoonóticos,</p>		
<p>[PP18] <i>Reconociendo</i> que algunos mercados de animales vivos de alto riesgo pueden actuar como impulsores del cambio de patógenos, aumentando la probabilidad de transmisión de patógenos entre huéspedes y entre especies, incluyendo a la fauna silvestre migratoria y a los seres humanos,</p>	<p>Fusionado con PP13 y PP17 en un nuevo párrafo del preámbulo PP18bis.</p>	
<p><u>[PP18bis] <i>Reconociendo</i> los riesgos particulares de propagación de patógenos y de aparición de enfermedades infecciosas en la vida silvestre, los animales domésticos y/o los seres humanos que plantea el comercio de vida silvestre, en el que las condiciones de hacinamiento, el estrés y las lesiones, así como la proximidad con las personas durante la captura, la cría, el transporte, la comercialización y el sacrificio, crean oportunidades de transmisión entre animales y, potencialmente, a las personas; <i>reconociendo además</i> los riesgos relacionados con el comercio de mascotas y otros movimientos regionales o internacionales de animales y productos animales, y al mismo tiempo <i>acogiendo con beneplácito</i> los esfuerzos de colaboración de la CITES, la FAO y la Organización Mundial de Sanidad Animal (OMSA) para abordar tales riesgos.</u></p>	<p>Nuevo párrafo fusionado a partir de PP13, PP17 y PP18.</p>	<p><i>Reconociendo</i> los riesgos particulares de propagación de patógenos y de aparición de enfermedades infecciosas en la vida silvestre, los animales domésticos y/o los seres humanos que plantea el comercio de vida silvestre, en el que las condiciones de hacinamiento, el estrés y las lesiones, así como la proximidad con las personas durante la captura, la cría, el transporte, la comercialización y el sacrificio, crean oportunidades de transmisión entre animales y, potencialmente, a las personas; <i>reconociendo además</i> los riesgos relacionados con el comercio de mascotas y otros movimientos regionales o internacionales de animales y productos animales, y al mismo tiempo <i>acogiendo con beneplácito</i> los esfuerzos de colaboración de la CITES, la FAO y la Organización Mundial de Sanidad Animal (OMSA) para abordar tales riesgos,</p>

Texto de la resolución existente	Comentario	Texto nuevo limpio propuesto (incluida la nueva numeración de los párrafos operativos)
<p>[PP19] Reconociendo además que algunas explotaciones intensivas de animales pueden dar lugar a que los patógenos (de cualquier origen) se amplifiquen hasta alcanzar proporciones epidémicas y/o transformarse (p. ej. por mutación, reordenación o recombinación) en variantes más virulentas y/o transmisibles, y que estos patógenos pueden saltar la barrera de especie (<i>spillover</i>)¹ a la fauna silvestre (y/o a los seres humanos) causando una elevada mortalidad y <u>morbilidad</u>, a veces con la subsiguiente retrotransmisión (<i>spillback</i>) de estos patógenos al ganado, y como tal, reconociendo que la eliminación progresiva y la prevención de tales formas de ganadería es altamente deseable para alcanzar los objetivos de la estrategia «Una Sola Salud»</p>	Lenguaje actualizado	<p><i>Reconociendo</i> que algunas explotaciones intensivas de animales pueden dar lugar a que los patógenos (de cualquier origen) se amplifiquen hasta alcanzar proporciones epidémicas y/o transformarse (p. ej. por mutación, reordenación o recombinación) en variantes más virulentas y/o transmisibles, y que estos patógenos pueden saltar la barrera de especie (<i>spillover</i>)¹ a la fauna silvestre (y/o a los seres humanos) causando una elevada mortalidad, a veces con la subsiguiente retrotransmisión (<i>spillback</i>) de estos patógenos al ganado, y como tal, reconociendo que la eliminación progresiva y la prevención de tales formas de ganadería es altamente deseable para alcanzar los objetivos de la estrategia «Una Sola Salud»</p>
<p>[PP20] Reconociendo que la estrategia «Una Sola Salud» es reconocida actualmente como un enfoque integrado y unificador que tiene como objetivo equilibrar y optimizar de forma sostenible la salud de las personas, los animales silvestres y domésticos y los ecosistemas, incluyendo la forma de abordar las enfermedades infecciosas emergentes, y que el concepto está respaldado por múltiples organizaciones internacionales, incluyendo <u>el Cuadro de Expertos de Alto Nivel para el Enfoque de «Una sola salud» (OHHLEP, por sus siglas en inglés), los asociados del Cuatripartito (FAO, la OMSA, la OMS, y el PNUMA), la UICN, UNICEF y el Banco Mundial; y acogiendo con satisfacción, además el consenso sobre los enfoques y respuestas adecuados a las enfermedades de la fauna silvestre que se han establecido entre los organismos de las Naciones Unidas, los Acuerdos Ambientales Multilaterales y otras organizaciones internacionales, reflejado por ejemplo,</u></p>	Lenguaje actualizado	<p><i>Reconociendo</i> que la estrategia «Una Sola Salud» es reconocida actualmente como un enfoque integrado y unificador que tiene como objetivo equilibrar y optimizar de forma sostenible la salud de las personas, los animales silvestres y domésticos y los ecosistemas, incluyendo la forma de abordar las enfermedades infecciosas emergentes, y que el concepto está respaldado por múltiples organizaciones internacionales, incluyendo el Cuadro de Expertos de Alto Nivel para el Enfoque de «Una sola salud» (OHHLEP, por sus siglas en inglés), los asociados del Cuatripartito (FAO, la OMSA, la OMS y el PNUMA), la UICN, UNICEF y el Banco Mundial; y <i>acogiendo con satisfacción, además</i> el consenso sobre los enfoques y respuestas adecuados a las enfermedades de la fauna silvestre que se han establecido entre los organismos de las Naciones Unidas, los Acuerdos</p>

1: Contagio: agente infeccioso, normalmente con una prevalencia relativamente alta, que se «propaga» (se transmite) a un nuevo huésped, normalmente cruzando la barrera entre especies.

Texto de la resolución existente	Comentario	Texto nuevo limpio propuesto (incluida la nueva numeración de los párrafos operativos)
en las decisiones y resoluciones de la Convención de Ramsar sobre los Humedales, AEWA y la CMS,		Ambientales Multilaterales y otras organizaciones internacionales, reflejado por ejemplo, en las decisiones y resoluciones de la Convención de Ramsar sobre los Humedales, AEWA y la CMS,
<u>[PP20bis] Acogiendo con beneplácito el Acuerdo sobre Pandemias, que reconoce la importancia del medio ambiente y destaca que la prevención, preparación y respuesta ante pandemias, así como la recuperación de los sistemas de salud, forman parte de un continuo destinado a combatir otras emergencias sanitarias y a lograr una mayor equidad sanitaria mediante una acción decidida frente a los determinantes sociales, ambientales, culturales, políticos y económicos de la salud,</u>	Párrafo nuevo	<i>Acogiendo con beneplácito el Acuerdo sobre Pandemias, que reconoce la importancia del medio ambiente y destaca que la prevención, preparación y respuesta ante pandemias, así como la recuperación de los sistemas de salud, forman parte de un continuo destinado a combatir otras emergencias sanitarias y a lograr una mayor equidad sanitaria mediante una acción decidida frente a los determinantes sociales, ambientales, culturales, políticos y económicos de la salud,</i>
[PP21] Reconociendo la función esencial del medio ambiente en la determinación de la salud y su importancia para la prevención de pandemias,	Derogar	
[PP22] Acogiendo con satisfacción la adhesión del PNUMA al «Tripartito de la salud» formado por la OMS, la OMSA y la FAO para formar el «Cuatripartito», y la elaboración del Plan de Acción conjunto «Una Sola Salud» (2022-2026), así como la creación del Grupo de Expertos de Alto Nivel «Una Sola Salud» (OHLEP); y acogiendo con satisfacción además el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal 2022 del que pueden surgir iniciativas relativas a «Una Sola Salud»,	Derogar	
<i>[PP23] Acogiendo con satisfacción asimismo la importante labor realizada por la FAO en el ámbito de la salud de la fauna silvestre, el Grupo de Trabajo sobre enfermedades de la fauna silvestre de la OMSA, el Grupo de Especialistas en salud de la vida silvestre y el Grupo de Especialistas en planificación de la conservación de la UICN, la UNEA, incluida su Resolución 5/6</i>	Mantener	<i>Acogiendo con satisfacción asimismo la importante labor realizada por la FAO en el ámbito de la salud de la fauna silvestre, el Grupo de Trabajo sobre enfermedades de la fauna silvestre de la OMSA, el Grupo de Especialistas en salud de la vida silvestre y el Grupo de Especialistas en planificación de la conservación de la UICN, la UNEA,</i>

Texto de la resolución existente	Comentario	Texto nuevo limpio propuesto (incluida la nueva numeración de los párrafos operativos)
<i>Biodiversidad y Salud</i> , y la labor realizada por múltiples organismos y organizaciones no gubernamentales,		incluida su Resolución 5/6 <i>Biodiversidad y Salud</i> , y la labor realizada por múltiples organismos y organizaciones no gubernamentales,
<i>[PP24] Acogiendo con satisfacción</i> los resultados del trabajo de la Convención de Ramsar sobre el tema «Humedales sanos, gente sana», incluida la Resolución XI.12 <i>Humedales y salud: Adopción de un enfoque de ecosistema</i> , que destaca la función operativa que desempeñan los humedales en la prestación de servicios ecosistémicos que apoyan la salud de las poblaciones humanas y de la fauna silvestre; y <i>acogiendo con satisfacción también</i> las orientaciones que proporciona el Manual de Ramsar sobre las enfermedades de los humedales, el cual ofrece una guía práctica sobre las enfermedades para los responsables de la gestión de los hábitats y los responsables políticos,	Mantener	<i>Acogiendo con satisfacción</i> los resultados del trabajo de la Convención de Ramsar sobre el tema «Humedales sanos, gente sana», incluida la Resolución XI.12 <i>Humedales y salud: Adopción de un enfoque de ecosistema</i> , que destaca la función operativa que desempeñan los humedales en la prestación de servicios ecosistémicos que apoyan la salud de las poblaciones humanas y de la fauna silvestre; y <i>acogiendo con satisfacción también</i> las orientaciones que proporciona el Manual de Ramsar sobre las enfermedades de los humedales, el cual ofrece una guía práctica sobre las enfermedades para los responsables de la gestión de los hábitats y los responsables políticos,
<i>[PP25] Tomando nota</i> de la labor del órgano intergubernamental de negociación, «El Mundo Juntos» para redactar y negociar un convenio, acuerdo u otro instrumento internacional de la OMS sobre prevención, preparación y respuesta ante pandemias,	Derogar	
<i>[PP26] Tomando nota sin embargo</i> , de que a pesar del amplio reconocimiento internacional e intersectorial de la necesidad de ocuparse de forma conjunta de la salud de los seres humanos, animales y ecosistemas, la planificación nacional y las respuestas a la salud de la fauna silvestre, <u>suele ser inadecuada, ya que se ve limitada por la vigilancia y las lagunas de conocimiento y</u> en muchas situaciones, aún no han sido reconocidas por parte de todos los sectores como elementos esenciales de la prevención de enfermedades, la preparación, la vigilancia o los programas de seguimiento, investigaciones epidemiológicas, y/o respuestas a brotes,	Lenguaje actualizado	<i>Tomando nota sin embargo</i> , de que a pesar del amplio reconocimiento internacional e intersectorial de la necesidad de ocuparse de forma conjunta de la salud de los seres humanos, animales y ecosistemas, la planificación nacional y las respuestas a la salud de la fauna silvestre, suele ser inadecuada, ya que se ve limitada por la vigilancia y las lagunas de conocimiento y en muchas situaciones, aún no han sido reconocidas por parte de todos los sectores como elementos esenciales de la prevención de enfermedades, la preparación, la vigilancia o los programas

Texto de la resolución existente	Comentario	Texto nuevo limpio propuesto (incluida la nueva numeración de los párrafos operativos)
		de seguimiento, investigaciones epidemiológicas, y/o respuestas a brotes,
<p>[PP27] <i>Tomando nota</i> de las ventajas de las estructuras organizativas intersectoriales y de la comunicación en la que participan las autoridades de gestión sanitaria, los profesionales de la salud, los biólogos, los veterinarios, y los profesionales de los recursos naturales, así como los Pueblos Indígenas y las Comunidades Locales, para planificar y responder a las complejas cuestiones relacionadas con la salud humana, animal y de los ecosistemas,</p>	Lenguaje actualizado	<p><i>Tomando nota</i> de las ventajas de las estructuras organizativas intersectoriales y de la comunicación en la que participan las autoridades de gestión sanitaria, los profesionales de la salud, los biólogos, los veterinarios, los profesionales de los recursos naturales, así como los Pueblos Indígenas y las comunidades locales, para planificar y responder a las complejas cuestiones relacionadas con la salud humana, animal y de los ecosistemas,</p>
<p>[PP28] Acogiendo con gran satisfacción el desarrollo de estrategias nacionales de salud de la fauna silvestre por algunas Partes y otros gobiernos; y al mismo tiempo tomando nota de que muchos países en desarrollo carecen de programas y estrategias funcionales relacionados con la salud de la fauna silvestre, las políticas y la infraestructura necesarias para proteger la salud humana, los intereses agrícolas y de la vida silvestre frente a enfermedades endémicas o introducidas,</p>	Derogar	
<p>[PP29] Reconociendo la importancia de los sistemas mundiales existentes de información e inteligencia sobre enfermedades, incluidos los coordinados por el Cuatripartito en relación con la alerta temprana, las enfermedades infecciosas emergentes y la salud de la fauna silvestre, además de la necesidad tanto de la urgencia en la notificación como de la inclusión de información epidemiológica y medioambiental contextual, así como de garantizar una buena comunicación y evitar solapamientos innecesarios en los requisitos de notificación mundiales,</p>	Derogar	

Texto de la resolución existente	Comentario	Texto nuevo limpio propuesto (incluida la nueva numeración de los párrafos operativos)
<p>[PP30] <i>Acogiendo con satisfacción</i> la atención prestada por la CMS a las enfermedades de la fauna silvestre y el establecimiento del Grupo de Trabajo sobre especies migratorias y salud³ del Consejo Científico de la CMS como mecanismo para continuar elaborando y coordinando la esta labor de la CMS con respecto a las cuestiones relacionados con la salud de las especies migratorias y la forma en que esto se relaciona con la salud en otros sectores de la salud de animales domésticos y humanos, incluido el riesgo de pandemia, y asesorando a las Partes en consecuencia,</p>	<p>Lenguaje actualizado</p>	<p><i>Acogiendo con satisfacción</i> la atención prestada por la CMS a las enfermedades de la fauna silvestre y el establecimiento del Grupo de Trabajo sobre especies migratorias y salud del Consejo Científico de la CMS como mecanismo para continuar elaborando y coordinando la esta labor con respecto a las cuestiones relacionados con la salud de las especies migratorias y la forma en que esto se relaciona con la salud en otros sectores de la salud de animales domésticos y humanos, incluido el riesgo de pandemia, y asesorando a las Partes en consecuencia,</p>
<p>[PP31] <i>Reconociendo además</i> el valioso trabajo de la CMS en relación con la salud de la fauna silvestre, entre otros, el Grupo de Trabajo para la prevención del envenenamiento; el Grupo Operativo Intergubernamental para la eliminación del uso de municiones de plomo y plomos de pesca; el Grupo Operativo Científico sobre gripe aviar y aves silvestres; el Grupo Operativo Intergubernamental sobre la matanza, captura y comercio ilegales de aves migratorias en el Mediterráneo; y el Grupo Operativo Intergubernamental sobre la captura ilegal de aves migratorias en Asia-Pacífico y <u>el Grupo de trabajo en Cambio climático, y</u></p>	<p>Lenguaje actualizado</p>	<p><i>Reconociendo además</i> el valioso trabajo de la CMS en relación con la salud de la fauna silvestre, entre otros, el Grupo de Trabajo para la prevención del envenenamiento; el Grupo Operativo Intergubernamental para la eliminación del uso de municiones de plomo y plomos de pesca; el Grupo Operativo Científico sobre gripe aviar y aves silvestres; el Grupo Operativo Intergubernamental sobre la matanza, captura y comercio ilegales de aves migratorias en el Mediterráneo; y el Grupo Operativo Intergubernamental sobre la captura ilegal de aves migratorias en Asia-Pacífico y el Grupo de trabajo en Cambio climático, y</p>
<p>[PP32] <i>Acogiendo con satisfacción</i> asimismo el Estudio sobre Especies Migratorias y Salud (UNEP/CMS/COP14/Inf.30.4.3) financiado por los Gobiernos de Alemania y el Reino Unido, realizado por la Universidad de Edimburgo, Reino Unido, para informar el trabajo del Grupo de Trabajo sobre especies migratorias y salud de la CMS,</p>	<p>Lenguaje actualizado</p>	<p><i>Acogiendo con satisfacción</i> el Estudio sobre Especies Migratorias y Salud (UNEP/CMS/COP14/Inf.30.4.3) financiado por los Gobiernos de Alemania y el Reino Unido, realizado por la Universidad de Edimburgo, Reino Unido, para informar el trabajo del Grupo de Trabajo sobre especies migratorias y salud de la CMS,</p>

³ El mandato figura en el documento UNEP/CMS/ScC-SC5/Resultado-14

Texto de la resolución existente	Comentario	Texto nuevo limpio propuesto (incluida la nueva numeración de los párrafos operativos)
<p><i>La Conferencia de las Partes en la Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres</i></p>		
<p><i>Tratamiento de los factores que impulsan los problemas de salud</i></p>	<p>Mantener</p>	<p><i>Tratamiento de los factores que impulsan los problemas de salud</i></p>
<p>1. <i>Insta</i> a las Partes a reconocer los vínculos entre los factores que impulsan el declive de las poblaciones y la aparición de enfermedades, así como a mejorar urgentemente las actuaciones para hacer frente a <u>estos los factores que impulsan este declive en las poblaciones de especies migratorias</u>, entre otras cosas, reduciendo la pérdida, fragmentación y degradación del hábitat, abordando <u>los factores desencadenantes la mitigación</u> del cambio climático y <u>mejorar la mitigación y la adaptación</u> al mismo, previniendo la contaminación, evitando la propagación de especies exóticas invasoras, abordando las prácticas agrícolas y acuícolas de alto riesgo; evitando la sobreexplotación, y reduciendo <u>los riesgos para la salud</u> en las interfaces entre la fauna silvestre y el ganado, y entre la fauna silvestre y los humanos;</p>	<p>Lenguaje actualizado</p>	<p>1. <i>Insta</i> a las Partes a reconocer los vínculos entre los factores que impulsan el declive de las poblaciones y la aparición de enfermedades, así como a mejorar urgentemente las actuaciones para hacer frente a estos, entre otras cosas, reduciendo la pérdida, fragmentación y degradación del hábitat, abordando <u>los factores desencadenantes del cambio climático y mejorar la mitigación y la adaptación</u> al mismo, previniendo la contaminación, evitando la propagación de especies exóticas invasoras, abordando las prácticas agrícolas y acuícolas de alto riesgo; evitando la sobreexplotación, y reduciendo los riesgos para la salud en las interfaces entre la fauna silvestre y el ganado, y entre la fauna silvestre y los humanos;</p>

Texto de la resolución existente	Comentario	Texto nuevo limpio propuesto (incluida la nueva numeración de los párrafos operativos)
<p>2. <i>Insta</i> a las Partes y a otros a minimizar el riesgo de enfermedades infecciosas para la fauna silvestre y la propagación de patógenos:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) adoptando medidas contundentes en las interfaces entre el ganado y la fauna silvestre, entre otras, las relacionadas con la agricultura y la acuicultura y la invasión de zonas silvestres, el pastoreo, la mejora de la bioseguridad, la vacunación de <u>los ganado animales domésticos en caso necesario</u>, y una mejor planificación y reevaluación de la producción <u>animal</u> intensiva cuando se hayan detectado riesgos <u>para la salud</u>, b) esforzándose por <u>implementando medidas para</u> prevenir la contaminación por patógenos y el salto de la barrera de especie (<i>spillover</i>) hacia la fauna silvestre y desde ella, proveniente de animales asilvestrados o liberados de otra forma, plantas y animales objeto de comercio legal e ilegal (incluidos los mercados comerciales urbanos), así como de especies exóticas invasoras, reconociendo en todo momento el valor de las estrategias preventivas, y c) centrando los esfuerzos en reducir o gestionar de otro modo las prácticas que suponen un alto riesgo de transferencia de patógenos y que impulsan su mutación; 	<p>Lenguaje actualizado</p>	<p>2. <i>Insta</i> a las Partes y a otros a minimizar el riesgo de enfermedades infecciosas para la fauna silvestre y la propagación de patógenos:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) adoptando medidas contundentes en las interfaces entre el ganado y la fauna silvestre, entre otras, las relacionadas con la agricultura y la acuicultura y la invasión de zonas silvestres, el pastoreo, la mejora de la bioseguridad, la vacunación de los animales domésticos, y una mejor planificación y reevaluación de la producción animal intensiva cuando se hayan detectado riesgos para la salud, b) implementando medidas para prevenir la contaminación por patógenos y el salto de la barrera de especie (<i>spillover</i>) hacia la fauna silvestre y desde ella, proveniente de animales asilvestrados o liberados de otra forma, plantas y animales objeto de comercio legal e ilegal (incluidos los mercados comerciales urbanos), así como de especies exóticas invasoras, reconociendo en todo momento el valor de las estrategias preventivas, y c) centrando los esfuerzos en reducir o gestionar de otro modo las prácticas que suponen un alto riesgo de transferencia de patógenos y que impulsan su mutación;

Texto de la resolución existente	Comentario	Texto nuevo limpio propuesto (incluida la nueva numeración de los párrafos operativos)
<p>3. <i>Alienta</i> a las Partes y a otros a <u>tomar medidas para</u> minimizar los impactos negativos no infecciosos sobre la salud de la fauna silvestre, entre otras cosas:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) adoptando medidas para <u>reduciendo y mitigando</u> los contaminantes y venenos, en particular cuando se requiera una restricción regulatoria y/o la aplicación de la ley, b) <u>adoptar medidas firmes de gestión para evitar que los contaminantes y los venenos penetren en los sistemas acuáticos, y trabajar para restaurar los hábitats marinos y de agua dulce de las especies migratorias,</u> c) <u>mitigando los daños provocados por el ser humano a la fauna silvestre (entre otras cosas, en infraestructuras y otras construcciones y actividades humanas), y</u> d) <u>considerando los efectos de los déficits nutricionales y los factores de estrés con respecto a la resistencia a otras enfermedades cuando se planifican cambios en el uso del suelo o se alteran los hábitats;</u> 	<p>Lenguaje actualizado</p>	<p>3. <i>Alienta</i> a las Partes y a otros a <u>tomar medidas para</u> minimizar los impactos negativos no infecciosos sobre la salud de la fauna silvestre, entre otras cosas:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) <u>reduciendo y mitigando los contaminantes y venenos, en particular cuando se requiera una restricción regulatoria y/o la aplicación de la ley,</u> b) <u>adoptar medidas firmes de gestión para evitar que los contaminantes y los venenos penetren en los sistemas acuáticos, y trabajar para restaurar los hábitats marinos y de agua dulce de las especies migratorias,</u> c) <u>mitigando los daños provocados por el ser humano a la fauna silvestre (entre otras cosas, en infraestructuras y otras construcciones y actividades humanas), y</u> d) <u>considerando los efectos de los déficits nutricionales y los factores de estrés con respecto a la resistencia a otras enfermedades cuando se planifican cambios en el uso del suelo o se alteran los hábitats;</u>
<p><i>Marcos favorables para la salud</i></p>	<p>Mantener</p>	<p><i>Marcos favorables para la salud</i></p>
<p>4. <i>Solicita</i> a las Partes que adopten, <u>entre otras cosas,</u> estrategias de «Una Sola Salud» y de ecosistemas que reconozcan la interconexión entre las personas, los animales, las plantas y el medio ambiente que comparten, garantizando una toma de decisiones equitativa y un enfoque multisectorial unificado para la gestión de la salud;</p>	<p>Lenguaje actualizado</p>	<p>4. <i>Solicita</i> a las Partes que adopten, <u>entre otras cosas,</u> estrategias de «Una Sola Salud» y de ecosistemas que reconozcan la interconexión entre las personas, los animales, las plantas y el medio ambiente que comparten, garantizando una toma de decisiones equitativa y un enfoque multisectorial unificado para la gestión de la salud;</p>

Texto de la resolución existente	Comentario	Texto nuevo limpio propuesto (incluida la nueva numeración de los párrafos operativos)
5. <i>Alienta</i> a las Partes a promover y a mejorar la colaboración multisectorial y transdisciplinar a nivel nacional, y la cooperación a nivel internacional, con el fin de prevenir y responder a las amenazas para la salud de la fauna silvestre;	Mantener	5. <i>Alienta</i> a las Partes a promover y a mejorar la colaboración multisectorial y transdisciplinar a nivel nacional, y la cooperación a nivel internacional, con el fin de prevenir y responder a las amenazas para la salud de la fauna silvestre;
<i>Soluciones para afrontar los problemas de salud de la fauna silvestre</i>	Lenguaje actualizado	<i>Soluciones para afrontar los problemas de salud de la fauna silvestre</i>
6. <i>Solicita</i> a las Partes y a aquellos responsables de la gestión de la fauna silvestre migratoria que desarrollen y <u>evalúen</u> estrategias de prevención, preparación y respuesta a las amenazas sanitarias de la fauna silvestre a) desarrollando estrategias de salud para la fauna silvestre con planes de contingencia y respuestas de emergencia, con la aportación de todas las partes interesadas, garantizando así la prevención de problemas y respuestas adecuadas en situaciones de emergencia; b) <u>garantizar que los planes y las respuestas reflejen los enfoques de «Una sola salud», evitando las medidas de gestión de enfermedades que tengan repercusiones negativas en la conservación.</u> c) reforzando y apoyando los sistemas de salud de la fauna silvestre para respaldar las estrategias sanitarias de la fauna silvestre aportando conocimientos especializados, recursos y estructuras organizativas que permitan, entre otras cosas, establecer sistemas eficaces de alerta temprana y evaluación de riesgos; d) reforzando y apoyando la vigilancia sanitaria y las enfermedades de la fauna silvestre, con la	Lenguaje actualizado	6. <i>Solicita</i> a las Partes y a aquellos responsables de la gestión de la fauna silvestre migratoria que desarrollen y evalúen estrategias de prevención, preparación y respuesta a las amenazas sanitarias de la fauna silvestre a) desarrollando estrategias de salud para la fauna silvestre con planes de contingencia y respuestas de emergencia, con la aportación de todas las partes interesadas, garantizando así la prevención de problemas y respuestas adecuadas en situaciones de emergencia, b) garantizar que los planes y las respuestas reflejen los enfoques de «Una sola salud», evitando las medidas de gestión de enfermedades que tengan repercusiones negativas en la conservación, c) reforzando y apoyando los sistemas de salud de la fauna silvestre para respaldar las estrategias sanitarias de la fauna silvestre aportando conocimientos especializados, recursos y estructuras organizativas que permitan, entre otras cosas, establecer sistemas eficaces de alerta temprana y evaluación de riesgos, d) reforzando y apoyando la vigilancia sanitaria y las enfermedades de la fauna silvestre, con la

Texto de la resolución existente	Comentario	Texto nuevo limpio propuesto (incluida la nueva numeración de los párrafos operativos)
<p>conservación de la biodiversidad como objetivo, e integrando el seguimiento ecológico y de las poblaciones en los sistemas de vigilancia;</p> <p>e) fomentando y apoyando la investigación de brotes, la mejora de los diagnósticos de la fauna silvestre, las instalaciones de ensayos y los sistemas de notificación, así como el intercambio de datos e información, evitando al mismo tiempo los retrasos en el diagnóstico y la investigación causados por las limitaciones normativas al transporte de especímenes a través de las fronteras nacionales;</p> <p>f) <u>al tratar enfermedades de la vida silvestre que afecten al ganado y/o a la salud humana, aplicar una comunicación de riesgos que proporcione simultáneamente información sobre los riesgos y sobre el valor de estas especies en los sistemas ecológicos y socioculturales,</u></p>		<p>conservación de la biodiversidad como objetivo, e integrando el seguimiento ecológico y de las poblaciones en los sistemas de vigilancia;</p> <p>e) fomentando y apoyando la investigación de brotes, la mejora de los diagnósticos de la fauna silvestre, las instalaciones de ensayos y los sistemas de notificación, así como el intercambio de datos e información, evitando al mismo tiempo los retrasos en el diagnóstico y la investigación causados por las limitaciones normativas al transporte de especímenes a través de las fronteras nacionales,</p> <p>f) al tratar enfermedades de la vida silvestre que afecten al ganado y/o a la salud humana, aplicar una comunicación de riesgos que proporcione simultáneamente información sobre los riesgos y sobre el valor de estas especies en los sistemas ecológicos y socioculturales,</p>
<p><i>Fuentes de información para abordar los problemas de salud</i></p>	<p>Mantener</p>	<p><i>Fuentes de información para abordar los problemas de salud</i></p>
<p>7. <i>Alienta</i> a las Partes a informar sobre su planificación sanitaria para la fauna silvestre:</p> <p>a) tomando nota del Estudio sobre Especies Migratorias y Salud de la CMS (UNEP/CMS/COP14/Inf.30.4.3) e implementando sus principales recomendaciones cuando proceda;</p> <p>b) <u>hacer uso de los mensajes clave del informe de la CMS <i>Examining Resolutions and Articles from CMS to find Strategic Opportunities for the Working Group on Migratory Species and Health</i> (Examinando las resoluciones y los artículos de la CMS para encontrar</u></p>	<p>Lenguaje actualizado</p>	<p>7. <i>Alienta</i> a las Partes a informar sobre su planificación sanitaria para la fauna silvestre:</p> <p>a) tomando nota del Estudio sobre Especies Migratorias y Salud de la CMS e implementando sus principales recomendaciones cuando proceda,</p> <p>b) hacer uso de los mensajes clave del informe de la CMS <i>Examining Resolutions and Articles from CMS to find Strategic Opportunities for the Working Group on Migratory Species and Health</i> (Examinando las resoluciones y los artículos de la CMS para encontrar oportunidades estratégicas para el Grupo de Trabajo</p>

Texto de la resolución existente	Comentario	Texto nuevo limpio propuesto (incluida la nueva numeración de los párrafos operativos)
<p><u>oportunidades estratégicas para el Grupo de Trabajo sobre Especies Migratorias y Salud) (resumido en el Anexo 3 del documento UNEP/CMS/COP15/Doc.28.5), que reconocen las causas fundamentales comunes del descenso de las poblaciones y de la mala salud, y que reclaman un mayor impulso para el cumplimiento de otras obligaciones en virtud de la Convención, con el fin de lograr beneficios dobles, más eficaces y eficientes, en la mejora tanto de la salud como del estado de conservación,</u></p> <p>c) <u>hacer uso de las enseñanzas del informe de la CMS <i>One Health Case Estudios: a resource for Parties to the Convention on Migratory Species</i> (Estudios de caso de «Una sola salud»: un recurso para las Partes en la Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias) (resumido en el Anexo 3 del documento UNEP/CMS/COP15/Doc.28.5), que, entre otras cosas, reflejan la necesidad de un trabajo intersectorial para maximizar los beneficios para la salud, y</u></p> <p>d) <u>haciendo un uso proactivo de la considerable orientación existente proporcionada por las organizaciones intergubernamentales y de otro tipo sobre cómo gestionar y responder a las enfermedades de la fauna silvestre, y compartiendo directrices sobre buenas prácticas y experiencias;</u></p>		<p>sobre Especies Migratorias y Salud) (resumido en el Anexo 3 del documento UNEP/CMS/COP15/Doc.28.5), que reconocen las causas fundamentales comunes del descenso de las poblaciones y de la mala salud, y que reclaman un mayor impulso para el cumplimiento de otras obligaciones en virtud de la Convención, con el fin de lograr beneficios dobles, más eficaces y eficientes, en la mejora tanto de la salud como del estado de conservación,</p> <p>c) hacer uso de las enseñanzas del informe de la CMS <i>One Health Case Estudios: a resource for Parties to the Convention on Migratory Species</i> (Estudios de caso de «Una sola salud»: un recurso para las Partes en la Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias) (resumido en el Anexo 3 del documento UNEP/CMS/COP15/Doc.28.5), que, entre otras cosas, reflejan la necesidad de un trabajo intersectorial para maximizar los beneficios para la salud, y</p> <p>d) haciendo un uso proactivo de la considerable orientación existente proporcionada por las organizaciones intergubernamentales y de otro tipo sobre cómo gestionar y responder a las enfermedades de la fauna silvestre, y compartiendo directrices sobre buenas prácticas y experiencias;</p>
<i>Carencias en el conocimiento y priorización</i>	Mantener	<i>Carencias en el conocimiento y priorización</i>
8. <i>Alienta</i> a las Partes a que aborden las importantes carencias de conocimiento relativas a <u>los factores impulsores</u> epidemiología y los factores impulsores	Lenguaje actualizado	8. <i>Alienta</i> a las Partes a que aborden las importantes carencias de conocimiento relativas a los factores impulsores epidemiología y los impactos de muchas

Texto de la resolución existente	Comentario	Texto nuevo limpio propuesto (incluida la nueva numeración de los párrafos operativos)
<p><u>impactos</u> de muchas enfermedades de las especies migratorias que impiden una buena gestión de la salud, y <i>anima además</i> a las Partes a que apoyen la investigación y la dotación de recursos destinados a las amenazas prioritarias para la salud de las especies migratorias, en particular las que se encuentran en un estado de conservación desfavorable;</p>		<p>enfermedades de las especies migratorias que impiden una buena gestión de la salud, y <i>anima además</i> a las Partes a que apoyen la investigación y la dotación de recursos destinados a las amenazas prioritarias para la salud de las especies migratorias, en particular las que se encuentran en un estado de conservación desfavorable;</p>
<p><i>Cooperación</i></p>	<p>Mantener</p>	<p><i>Cooperación</i></p>
<p>9. <i>Invita</i> a las Partes a <u>apoyar las mejoras y contribuir</u> de forma voluntaria a los sistemas de notificación rápida de los casos de morbilidad y mortalidad de la fauna silvestre en colaboración con los delegados nacionales de la OMSA y los puntos focales para la fauna silvestre, teniendo plenamente presente el Sistema Mundial de Información Zoonosanitaria (WAHIS) de la OMSA, el Sistema Mundial de Alerta Temprana conjunto FAO OMSA OMS para las amenazas sanitarias y los riesgos emergentes en la interfaz hombre-animal ecosistemas (GLEWS+), y los sistemas de información sanitaria existentes y emergentes proporcionados por la FAO, OIE y la OMS, utilizando los sistemas nacionales y regionales de información existentes, así como la necesidad de complementar los canales de comunicación ya existentes, <u>aprovechando los canales de comunicación existentes, entre otras cosas</u> en concreto la notificación de enfermedades de la OMSA y ProMed-mail;</p>	<p>Lenguaje actualizado</p>	<p>9. <i>Invita</i> a las Partes a apoyar las mejoras y contribuir de forma voluntaria a los sistemas de notificación rápida de los casos de morbilidad y mortalidad de la fauna silvestre en colaboración con los delegados nacionales de la OMSA y los puntos focales para la fauna silvestre, teniendo plenamente presente <u>los sistemas de información sanitaria existentes y emergentes proporcionados por la FAO, OIE y la OMS, utilizando los sistemas nacionales y regionales de información existentes, así como aprovechando los canales de comunicación existentes, entre otras cosas en concreto la notificación de enfermedades de la OMSA y ProMed-mail;</u></p>
<p>10. <i>Hace un llamamiento</i> a las Partes para que colaboren y compartan información simultáneamente con <u>organizaciones que vinculan la salud de la fauna silvestre con datos de seguimiento de la conservación, entre otras cosas,</u> con los delegados nacionales y los puntos focales para la vida silvestre de la OMSA, el sistema WAHIS de la</p>	<p>Lenguaje actualizado</p>	<p>10. <i>Hace un llamamiento</i> a las Partes para que colaboren y compartan información simultáneamente con organizaciones que vinculan la salud de la fauna silvestre con datos de seguimiento de la conservación, entre otras cosas, con los delegados nacionales y los puntos focales para la vida silvestre de la OMSA, el sistema WAHIS de</p>

Texto de la resolución existente	Comentario	Texto nuevo limpio propuesto (incluida la nueva numeración de los párrafos operativos)
<p>OMSA, el Grupo de Especialistas en salud de la fauna silvestre de la UICN, el GLEWS² conjunto FAO-OMSA-OMS y los sistemas de información regionales existentes;</p>		<p>la OMSA, el Grupo de Especialistas en salud de la fauna silvestre de la UICN, el GLEWS conjunto FAO-OMSA-OMS y los sistemas de información regionales existentes;</p>
<p>11. <i>Alienta</i> a las Partes y a las organizaciones no gubernamentales a que trabajen con el Cuatripartito para: evaluar las necesidades de respuesta y de capacitación, evaluar los recursos necesarios para proporcionarlas, y trabajar colectivamente con la comunidad de donantes para facilitar los recursos necesarios;</p>	<p>Puntuación actualizada</p>	<p>11. <i>Alienta</i> a las Partes y a las organizaciones no gubernamentales a que trabajen con el Cuatripartito para: evaluar las necesidades de respuesta y de capacitación, evaluar los recursos necesarios para proporcionarlas, y trabajar colectivamente con la comunidad de donantes para facilitar los recursos necesarios;</p>
<p>12. Insta a la Secretaría y además insta a los puntos focales de la CMS y a los ministerios responsables de la vida silvestre a <u>trabajar junto con quienes sean responsables de la aplicación del Acuerdo sobre Pandemias de la OMS, que reconoce que la prevención de las pandemias depende de «una acción resuelta sobre los [...] determinantes ambientales [...] de la salud» comprometerse con sus representantes ante la OMS para garantizar que los mecanismos para prevenir la aparición de patógenos en la fuente y las estrategias de "Una Sola Salud", las cuestiones relacionadas con la fauna silvestre, y la prevención de pandemias en la fuente se reflejen en la convención, acuerdo u otro instrumento internacional de la OMS sobre prevención, preparación y respuesta ante pandemias que se esté negociando;</u></p>	<p>Lenguaje actualizado</p>	<p>12. <i>Insta</i> a los puntos focales de la CMS y a los ministerios responsables de la vida silvestre a trabajar junto con quienes sean responsables de la aplicación del Acuerdo sobre Pandemias de la OMS, que reconoce que la prevención de las pandemias depende de «una acción resuelta sobre los [...] determinantes ambientales [...] de la salud»;</p>
<p>13. <i>Alienta</i> a la OMS a continuar trabajando con el sector de la fauna silvestre y el medio ambiente en la preparación ante pandemias, e insta a la colaboración y coordinación</p>	<p>Mantener</p>	<p>13. <i>Alienta</i> a la OMS a continuar trabajando con el sector de la fauna silvestre y el medio ambiente en la preparación ante pandemias, e insta a la colaboración y coordinación</p>

2: Sistema mundial de alerta temprana para amenazas sanitarias y riesgos emergentes en la interfaz entre seres humanos, animales y ecosistemas

Texto de la resolución existente	Comentario	Texto nuevo limpio propuesto (incluida la nueva numeración de los párrafos operativos)
<p>permanentes entre los organismos intergubernamentales para seguir incorporando consideraciones relativas a la conservación y el medio ambiente en los mecanismos ya existentes establecidos a través de las organizaciones del Cuatripartito;</p>		<p>permanentes entre los organismos intergubernamentales para seguir incorporando consideraciones relativas a la conservación y el medio ambiente en los mecanismos ya existentes establecidos a través de las organizaciones del Cuatripartito;</p>
<p><i>Necesidades de financiación</i></p>	<p>Mantener</p>	<p><i>Necesidades de financiación</i></p>
<p>14. <i>Solicita</i> a las Partes y a las organizaciones donantes internacionales que apoyen la aplicación de esta Resolución y la labor del Grupo de Trabajo sobre especies migratorias y salud de la CMS en el desarrollo y aplicación de su Programa de Trabajo para ayudar a la CMS en el tratamiento de las preocupaciones relativas a la salud de las especies migratorias y para contribuir a las iniciativas de «Una Sola Salud» y a la prevención de pandemias;</p>	<p>Lenguaje actualizado</p>	<p>14.<i>Solicita</i> a las Partes y a las organizaciones donantes internacionales que apoyen la aplicación de esta Resolución y la labor del Grupo de Trabajo sobre especies migratorias y salud de la CMS en el desarrollo y aplicación de su Programa de Trabajo para ayudar a la CMS en el tratamiento de las preocupaciones relativas a la salud de las especies migratorias y para contribuir a las iniciativas de «Una Sola Salud» y a la prevención de pandemias</p>
<p>15. <i>Hace un llamamiento</i> a las Partes y a las organizaciones donantes internacionales para que proporcionen apoyo técnico y financiero para ayudar a los países de bajos y medios ingresos a establecer una vigilancia adecuada de patógenos <u>contaminantes</u> y enfermedades en las poblaciones de fauna silvestre, así como la gestión y el control de sus enfermedades, incluida la gestión de los brotes; y</p>	<p>Lenguaje actualizado</p>	<p>15.<i>Hace un llamamiento</i> a las Partes y a las organizaciones donantes internacionales para que proporcionen apoyo técnico y financiero para ayudar a los países de bajos y medios ingresos a establecer una vigilancia adecuada de patógenos contaminantes y enfermedades en las poblaciones de fauna silvestre, así como la gestión y el control de sus enfermedades, incluida la gestión de los brotes; y</p>
<p><i>Compromiso de la CMS</i></p>	<p>Mantener</p>	<p><i>Compromiso de la CMS</i></p>
<p>16. <i>Solicita</i> a la Secretaría que preste apoyo al Grupo de Trabajo sobre especies migratorias y salud en el desarrollo e implementación de su Programa de Trabajo, y que promueva la cooperación con el Cuatripartito, el Grupo de Expertos de Alto Nivel de «Una Sola Salud» y la CITES.</p>	<p>Lenguaje actualizado</p>	<p>16.<i>Solicita</i> a la Secretaría que preste apoyo al Grupo de Trabajo sobre especies migratorias y salud en el desarrollo e implementación de su Programa de Trabajo, y que promueva la cooperación con el Cuatripartito, el Grupo de Expertos de Alto Nivel de «Una Sola Salud» y la CITES.</p>

Texto de la resolución existente	Comentario	Texto nuevo limpio propuesto (incluida la nueva numeración de los párrafos operativos)

TEXTO LIMPIO DE LA ENMIENDA A LA RESOLUCIÓN 12.6 (Rev.COP14)

SALUD DE LA FAUNA SILVESTRE Y ESPECIES MIGRATORIAS

Recordando el trabajo sobre las enfermedades de la fauna silvestre que se viene realizando en el marco de la Convención desde la COP8,

Recordando además las Resoluciones 8.27, 9.8 y 10.22 sobre diversos aspectos de las enfermedades de la fauna silvestre, que fueron derogadas por la COP12 y consolidadas en la Resolución 12.6 *Enfermedades de animales silvestres y especies migratorias*, y desarrollada de forma significativa tras el aumento de la atención de la CMS a la salud en la Resolución 12.6 (Rev.COP14) *Salud de la fauna silvestre y especies migratorias*,

Reconociendo que la salud de la vida silvestre y de los ecosistemas, la salud del ganado y de los animales de compañía, y la salud humana son interdependientes y están influenciadas por múltiples factores socioeconómicos, y *preocupados* por los efectos de las enfermedades emergentes y reemergentes de la vida silvestre impulsadas por la perturbación de los ecosistemas y la pérdida de servicios ecosistémicos, incluida la fragmentación del paisaje, las decisiones insostenibles sobre el uso de la tierra, las prácticas no sostenibles de agricultura y acuicultura, la sobreexplotación, la propagación de especies invasoras, la contaminación y el cambio climático,

Conscientes de que las amenazas infecciosas o no infecciosas para la salud de la vida silvestre pueden tener graves repercusiones en el estado de las especies, especialmente cuando las poblaciones son pequeñas y fragmentadas, y de que las presiones sobre la salud pueden ser sinérgicas o acumulativas en su contribución a la mala salud y al bajo éxito reproductivo,

Reconociendo asimismo que el medio ambiente es el entorno (lugar y contexto) y un factor determinante para la salud, y las medidas de conservación para crear y mantener una gestión adecuada los ecosistemas sanos, bien gestionados y resilientes influyen de manera positiva en la salud de todos los sectores, y que los enfoques preventivos para gestionar la salud son mucho más rentables que abordar los problemas de salud una vez que ya han surgido,

Reconociendo que, además de ser víctimas de enfermedades, las especies migratorias también pueden sufrir efectos indirectos si se las reconoce como vectores de enfermedades y pueden ser objeto de medidas inadecuadas de control de enfermedades y de consecuencias derivadas de percepciones públicas negativas,

Reconociendo los riesgos particulares de propagación de patógenos y de aparición de enfermedades infecciosas en la vida silvestre, los animales domésticos y/o los seres humanos que plantea el comercio de vida silvestre, en el que las condiciones de hacinamiento, el estrés y las lesiones, así como la proximidad con las personas durante la captura, la cría, el transporte, la comercialización y el sacrificio, crean oportunidades de transmisión entre animales y, potencialmente, a las personas; *reconociendo además* los riesgos relacionados con el comercio de mascotas y otros movimientos regionales o internacionales de animales y productos animales, y al mismo tiempo *acogiéndose con beneplácito* los esfuerzos de colaboración de la CITES, la FAO y la Organización Mundial de Sanidad Animal (OMSA) para abordar tales riesgos,

Reconociendo que algunas explotaciones intensivas de animales pueden dar lugar a que los patógenos (de cualquier origen) se amplifiquen hasta alcanzar proporciones epidémicas y/o transformarse (p. ej. por mutación, reordenación o recombinación) en variantes más virulentas y/o transmisibles, y que estos patógenos pueden saltar la barrera de especie

(*spillover*)¹ a la fauna silvestre (y/o a los seres humanos) causando una elevada mortalidad, a veces con la subsiguiente retrotransmisión (*spillback*) de estos patógenos al ganado, y como tal, reconociendo que la eliminación progresiva y la prevención de tales formas de ganadería es altamente deseable para alcanzar los objetivos de la estrategia «Una Sola Salud»,

Reconociendo que la estrategia «Una Sola Salud» es reconocida actualmente como un enfoque integrado y unificador que tiene como objetivo equilibrar y optimizar de forma sostenible la salud de las personas, los animales silvestres y domésticos y los ecosistemas, incluyendo la forma de abordar las enfermedades infecciosas emergentes, y que el concepto está respaldado por múltiples organizaciones internacionales, incluyendo el Cuadro de Expertos de Alto Nivel para el Enfoque de «Una sola salud» (OHHLEP, por sus siglas en inglés), los asociados del Cuatripartito (FAO, la OMSA, la OMS y el PNUMA), la UICN, UNICEF y el Banco Mundial; y *acogiendo con satisfacción*, además el consenso sobre los enfoques y respuestas adecuados a las enfermedades de la fauna silvestre que se han establecido entre los organismos de las Naciones Unidas, los Acuerdos Ambientales Multilaterales y otras organizaciones internacionales, reflejado por ejemplo, en las decisiones y resoluciones de la Convención de Ramsar sobre los Humedales, AEWa y la CMS,

Acogiendo con beneplácito el Acuerdo sobre Pandemias, que reconoce la importancia del medio ambiente y destaca que la prevención, preparación y respuesta ante pandemias, así como la recuperación de los sistemas de salud, forman parte de un continuo destinado a combatir otras emergencias sanitarias y a lograr una mayor equidad sanitaria mediante una acción decidida frente a los determinantes sociales, ambientales, culturales, políticos y económicos de la salud,

Acogiendo con satisfacción la importante labor realizada por la FAO en el ámbito de la salud de la fauna silvestre, el Grupo de Trabajo sobre enfermedades de la fauna silvestre de la OMSA, el Grupo de Especialistas en salud de la vida silvestre y el Grupo de Especialistas en planificación de la conservación de la UICN, la UNEA, incluida su Resolución 5/6 *Biodiversidad y Salud*, y la labor realizada por múltiples organismos y organizaciones no gubernamentales,

Acogiendo con satisfacción los resultados del trabajo de la Convención de Ramsar sobre el tema «Humedales sanos, gente sana», incluida la Resolución XI.12 *Humedales y salud: Adopción de un enfoque de ecosistema*, que destaca la función operativa que desempeñan los humedales en la prestación de servicios ecosistémicos que apoyan la salud de las poblaciones humanas y de la fauna silvestre; y *acogiendo con satisfacción también* las orientaciones que proporciona el Manual de Ramsar sobre las enfermedades de los humedales, el cual ofrece una guía práctica sobre las enfermedades para los responsables de la gestión de los hábitats y los responsables políticos,

Tomando nota sin embargo, de que a pesar del amplio reconocimiento internacional e intersectorial de la necesidad de ocuparse de forma conjunta de la salud de los seres humanos, animales y ecosistemas, la planificación nacional y las respuestas a la salud de la fauna silvestre, suele ser inadecuada, ya que se ve limitada por la vigilancia y las lagunas de conocimiento y en muchas situaciones, aún no han sido reconocidas por parte de todos los sectores como elementos esenciales de la prevención de enfermedades, la preparación, la vigilancia o los programas de seguimiento, investigaciones epidemiológicas, y/o respuestas a brotes,

⁵*Spillover*: el agente infeccioso, normalmente con una prevalencia relativamente alta, se transmite a un nuevo huésped, normalmente "saltando" la barrera entre especies.

Tomando nota de las ventajas de las estructuras organizativas intersectoriales y de la comunicación en la que participan las autoridades de gestión sanitaria, los profesionales de la salud, los biólogos, los veterinarios, los profesionales de los recursos naturales, así como los Pueblos Indígenas y las comunidades locales, para planificar y responder a las complejas cuestiones relacionadas con la salud humana, animal y de los ecosistemas,

Acogiendo con satisfacción la atención prestada por la CMS a las enfermedades de la fauna silvestre y el establecimiento del Grupo de Trabajo sobre especies migratorias y salud del Consejo Científico de la CMS como mecanismo para continuar elaborando y coordinando esta labor con respecto a las cuestiones relacionadas con la salud de las especies migratorias y la forma en que esto se relaciona con la salud en otros sectores de la salud de animales domésticos y humanos, incluido el riesgo de pandemia, y asesorando a las Partes en consecuencia,

Reconociendo además el valioso trabajo de la CMS en relación con la salud de la fauna silvestre, entre otros, el Grupo de Trabajo para la prevención del envenenamiento; el Grupo Operativo Intergubernamental para la eliminación del uso de municiones de plomo y plomos de pesca; el Grupo Operativo Científico sobre gripe aviar y aves silvestres; el Grupo Operativo Intergubernamental sobre la matanza, captura y comercio ilegales de aves migratorias en el Mediterráneo; y el Grupo Operativo Intergubernamental sobre la captura ilegal de aves migratorias en Asia-Pacífico y el Grupo de trabajo en Cambio climático, y

Acogiendo con satisfacción asimismo el Estudio sobre Especies Migratorias y Salud (UNEP/CMS/COP14/Inf.30.4.3) financiado por los Gobiernos de Alemania y el Reino Unido, realizado por la Universidad de Edimburgo, Reino Unido, para informar el trabajo del Grupo de Trabajo sobre especies migratorias y salud de la CMS,

La Conferencia de las Partes en la Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres

Tratamiento de los factores que impulsan los problemas de salud

1. *Insta* a las Partes a reconocer los vínculos entre los factores que impulsan el declive de las poblaciones y la aparición de enfermedades, así como a mejorar urgentemente las actuaciones para hacer frente a estos, entre otras cosas, reduciendo la pérdida, fragmentación y degradación del hábitat, abordando los factores desencadenantes del cambio climático y mejorar la mitigación y la adaptación al mismo, previniendo la contaminación, evitando la propagación de especies exóticas invasoras, abordando las prácticas agrícolas y acuícolas de alto riesgo; evitando la sobreexplotación, y reduciendo los riesgos para la salud en las interfaces entre la fauna silvestre y el ganado, y entre la fauna silvestre y los humanos;
2. *Insta* a las Partes y a otros a minimizar el riesgo de enfermedades infecciosas para la fauna silvestre y la propagación de patógenos:
 - a) adoptando medidas contundentes en las interfaces entre el ganado y la fauna silvestre, entre otras, las relacionadas con la agricultura y la acuicultura y la invasión de zonas silvestres, el pastoreo, la mejora de la bioseguridad, la vacunación de los animales domésticos, y una mejor planificación y reevaluación de la producción animal intensiva cuando se hayan detectado riesgos para la salud,
 - b) implementando medidas para prevenir la contaminación por patógenos y el salto de la barrera de especie (*spillover*) hacia la fauna silvestre y desde ella, proveniente de animales asilvestrados o liberados de otra forma, plantas y animales objeto de

- comercio legal e ilegal (incluidos los mercados comerciales urbanos), así como de especies exóticas invasoras, reconociendo en todo momento el valor de las estrategias preventivas, y
- c) centrando los esfuerzos en reducir o gestionar de otro modo las prácticas que suponen un alto riesgo de transferencia de patógenos y que impulsan su mutación;
3. *Alienta* a las Partes y a otros a tomar medidas para minimizar los impactos negativos no infecciosos sobre la salud de la fauna silvestre, entre otras cosas:
- a) reduciendo y mitigando los contaminantes y venenos, en particular cuando se requiera una restricción regulatoria y/o la aplicación de la ley,
- b) adoptar medidas firmes de gestión para evitar que los contaminantes y los venenos penetren en los sistemas acuáticos, y trabajar para restaurar los hábitats marinos y de agua dulce de las especies migratorias,
- c) mitigando los daños provocados por el ser humano a la fauna silvestre (entre otras cosas, en infraestructuras y otras construcciones y actividades humanas), y
- d) considerando los efectos de los déficits nutricionales y los factores de estrés con respecto a la resistencia a otras enfermedades cuando se planifican cambios en el uso del suelo o se alteran los hábitats;

Marcos favorables para la salud

4. *Solicita* a las Partes que adopten, entre otras cosas, estrategias de «Una Sola Salud» y de ecosistemas que reconozcan la interconexión entre las personas, los animales, las plantas y el medio ambiente que comparten, garantizando una toma de decisiones equitativa y un enfoque multisectorial unificado para la gestión de la salud;
5. *Alienta* a las Partes a promover y a mejorar la colaboración multisectorial y transdisciplinar a nivel nacional, y la cooperación a nivel internacional, con el fin de prevenir y responder a las amenazas para la salud de la fauna silvestre;

Soluciones para afrontar los problemas de salud de la fauna silvestre

6. *Solicita* a las Partes y a aquellos responsables de la gestión de la fauna silvestre migratoria que desarrollen y evalúen estrategias de prevención, preparación y respuesta a las amenazas sanitarias de la fauna silvestre:
- a) desarrollando estrategias de salud para la fauna silvestre con planes de contingencia y respuestas de emergencia, con la aportación de todas las partes interesadas, garantizando así la prevención de problemas y respuestas adecuadas en situaciones de emergencia,
- b) garantizar que los planes y las respuestas reflejen los enfoques de «Una sola salud», evitando las medidas de gestión de enfermedades que tengan repercusiones negativas en la conservación,
- c) reforzando y apoyando los sistemas de salud de la fauna silvestre para respaldar las estrategias sanitarias de la fauna silvestre aportando conocimientos especializados, recursos y estructuras organizativas que permitan, entre otras cosas, establecer sistemas eficaces de alerta temprana y evaluación de riesgos,
- d) reforzando y apoyando la vigilancia sanitaria y las enfermedades de la fauna silvestre, con la conservación de la biodiversidad como objetivo, e integrando el seguimiento ecológico y de las poblaciones en los sistemas de vigilancia,
- e) fomentando y apoyando la investigación de brotes, la mejora de los diagnósticos de la fauna silvestre, las instalaciones de ensayos y los sistemas de notificación,

- así como el intercambio de datos e información, evitando al mismo tiempo los retrasos en el diagnóstico y la investigación causados por las limitaciones normativas al transporte de especímenes a través de las fronteras nacionales,
- f) al tratar enfermedades de la vida silvestre que afecten al ganado y/o a la salud humana, aplicar una comunicación de riesgos que proporcione simultáneamente información sobre los riesgos y sobre el valor de estas especies en los sistemas ecológicos y socioculturales;

Fuentes de información para abordar los problemas de salud

7. *Alienta* a las Partes a informar sobre su planificación sanitaria para la fauna silvestre:
 - a) tomando nota del Estudio sobre Especies Migratorias y Salud de la CMS e implementando sus principales recomendaciones cuando proceda,
 - b) hacer uso de los mensajes clave del informe de la CMS *Examining Resolutions and Articles from CMS to find Strategic Opportunities for the Working Group on Migratory Species and Health* (Examinando las resoluciones y los artículos de la CMS para encontrar oportunidades estratégicas para el Grupo de Trabajo sobre Especies Migratorias y Salud) (resumido en el Anexo 3 del documento UNEP/CMS/COP15/Doc.28.5), que reconocen las causas fundamentales comunes del descenso de las poblaciones y de la mala salud, y que reclaman un mayor impulso para el cumplimiento de otras obligaciones en virtud de la Convención, con el fin de lograr beneficios dobles, más eficaces y eficientes, en la mejora tanto de la salud como del estado de conservación,
 - c) hacer uso de las enseñanzas del informe de la CMS *One Health Case Estudios: a resource for Parties to the Convention on Migratory Species* (Estudios de caso de «Una sola salud»: un recurso para las Partes en la Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias) (resumido en el Anexo 3 del documento UNEP/CMS/COP15/Doc.28.5), que, entre otras cosas, reflejan la necesidad de un trabajo intersectorial para maximizar los beneficios para la salud, y
 - d) haciendo un uso proactivo de la considerable orientación existente proporcionada por las organizaciones intergubernamentales y de otro tipo sobre cómo gestionar y responder a las enfermedades de la fauna silvestre, y compartiendo directrices sobre buenas prácticas y experiencias;

Carencias en el conocimiento y priorización

8. *Alienta* a las Partes a que aborden las importantes carencias de conocimiento relativas a los factores impulsores epidemiología y los impactos de muchas enfermedades de las especies migratorias que impiden una buena gestión de la salud, y *anima además* a las Partes a que apoyen la investigación y la dotación de recursos destinados a las amenazas prioritarias para la salud de las especies migratorias, en particular las que se encuentran en un estado de conservación desfavorable

Cooperación

9. *Invita* a las Partes a apoyar las mejoras y contribuir de forma voluntaria a los sistemas de notificación rápida de los casos de morbilidad y mortalidad de la fauna silvestre en colaboración con los delegados nacionales de la OMSA y los puntos focales para la fauna silvestre, teniendo plenamente presente los sistemas de información sanitaria existentes y emergentes proporcionados por la FAO, OIE y la OMS, utilizando los sistemas nacionales y regionales de información existentes, así como aprovechando

los canales de comunicación existentes, entre otras cosas en concreto la notificación de enfermedades de la OMSA y ProMed-mail;

10. *Hace un llamamiento* a las Partes para que colaboren y compartan información simultáneamente con organizaciones que vinculan la salud de la fauna silvestre con datos de seguimiento de la conservación, entre otras cosas, con los delegados nacionales y los puntos focales para la vida silvestre de la OMSA, el sistema WAHIS de la OMSA, el Grupo de Especialistas en salud de la fauna silvestre de la UICN, el GLEWS² conjunto FAO-OMSA-OMS y los sistemas de información regionales existentes;
11. *Alienta* a las Partes y a las organizaciones no gubernamentales a que trabajen con el Cuatripartito para: evaluar las necesidades de respuesta y de capacitación, evaluar los recursos necesarios para proporcionarlas, y trabajar colectivamente con la comunidad de donantes para facilitar los recursos necesarios;
12. *Insta* a los puntos focales de la CMS y a los ministerios responsables de la vida silvestre a trabajar junto con quienes sean responsables de la aplicación del Acuerdo sobre Pandemias de la OMS, que reconoce que la prevención de las pandemias depende de «una acción resuelta sobre los [...] determinantes ambientales [...] de la salud»;
13. *Alienta* a la OMS a continuar trabajando con el sector de la fauna silvestre y el medio ambiente en la preparación ante pandemias, e insta a la colaboración y coordinación permanentes entre los organismos intergubernamentales para seguir incorporando consideraciones relativas a la conservación y el medio ambiente en los mecanismos ya existentes establecidos a través de las organizaciones del Cuatripartito;

Necesidades de financiación

14. *Solicita* a las Partes y a las organizaciones donantes internacionales que apoyen la aplicación de esta Resolución y la labor del Grupo de Trabajo sobre especies migratorias y salud de la CMS en el desarrollo y aplicación de su Programa de Trabajo para ayudar a la CMS en el tratamiento de las preocupaciones relativas a la salud de las especies migratorias y para contribuir a las iniciativas de «Una Sola Salud» y a la prevención de pandemias;
15. *Hace un llamamiento* a las Partes y a las organizaciones donantes internacionales para que proporcionen apoyo técnico y financiero para ayudar a los países de bajos y medios ingresos a establecer una vigilancia adecuada de patógenos contaminantes y enfermedades en las poblaciones de fauna silvestre, así como la gestión y el control de sus enfermedades, incluida la gestión de los brotes; y

Compromiso de la CMS

16. *Solicita* a la Secretaría que preste apoyo al Grupo de Trabajo sobre especies migratorias y salud en el desarrollo e implementación de su Programa de Trabajo, y que promueva la cooperación con el Cuatripartito, el Grupo de Expertos de Alto Nivel de «Una Sola Salud» y la CITES.

² Sistema mundial de alerta temprana para amenazas sanitarias y riesgos emergentes en la interfaz entre seres humanos, animales y ecosistemas

ANEXO 2

PROYECTOS DE DECISIÓN
SALUD DE LA FAUNA SILVESTRE

Dirigido al Consejo Científico

- 15.AA Se solicita al Consejo Científico, en función de la disponibilidad de recursos, que:
- a) actualice, según proceda, los Términos de Referencia del Grupo de Trabajo sobre Especies Migratorias y Salud,
 - b) a través del Grupo de Trabajo sobre Especies Migratorias y Salud y del Grupo Operativo Científico sobre la Gripe Aviar y las Aves Silvestres, formule las recomendaciones que procedan en cuestiones relacionadas con las especies migratorias y la salud,
 - c) convoque un taller para seguir desarrollando el ámbito de actuación del Grupo de Trabajo con el fin de maximizar los efectos en la salud de la vida silvestre,
 - d) siga desarrollando e implementando el Programa de Trabajo del Grupo de Trabajo sobre Especies Migratorias y Salud y establezca prioridades para las actividades,
 - e) refuerce la integración de la salud en otros ámbitos de trabajo del Consejo Científico y en las actividades de la CMS, y
 - f) fortalezca las relaciones de cooperación con otras iniciativas intergubernamentales que puedan aportar beneficios para la conservación y la salud.

Dirigido a la Secretaría

- 15.EE La Secretaría deberá, en función de la disponibilidad de recursos:
- a) apoyar al Consejo Científico en la aplicación de la Decisión 15.AA,
 - b) elaborar una sección específica en el sitio web de la CMS con recursos y orientaciones para ayudar a las Partes en la aplicación de la Resolución 12.6 (Rev.COP15), y
 - c) mantener consultas con la FAO para finalizar los Términos de Referencia del Grupo Operativo Científico conjunto CMS-FAO sobre la Gripe Aviar y la Vida Silvestre

**INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE ESPECIES MIGRATORIAS Y SALUD:
MENSAJES CLAVE DE LOS INFORMES «ANÁLISIS DE LAS RESOLUCIONES DE LA
CMS Y LA SALUD»⁷ Y LOS INFORMES DE «ESTUDIOS DE CASOS SOBRE «UNA
SOLA SALUD»⁸**

El Grupo de Trabajo sobre Especies Migratorias y Salud ofrece un marco de referencia para la participación de la CMS en cuestiones relacionadas con las especies migratorias y la salud. Su función es aumentar la atención a las cuestiones de salud, definir un papel clave para la CMS y asesorar a las Partes sobre la promoción de la salud (UNEP/CMS/ScC-SC7/Resultado 2).

La salud de la vida silvestre incluye «el bienestar físico, fisiológico, conductual y social de los animales silvestres que viven en libertad, medido a nivel individual, poblacional y del ecosistema en general, y su resiliencia al cambio». (UNEP/CMS/COP14/Inf.30.4.3.).

El «Examen de las especies migratorias y la salud de la CMS» recomienda específicamente promover la salud de las especies migratorias abordando los factores que provocan la disminución de las poblaciones, fomentando de este modo la aplicación de múltiples mandatos ya existentes en el marco de la CMS (UNEP/CMS/COP14/Inf.30.4.3.).

Los enfoques preventivos de gestión de la salud son más rentables que las intervenciones una vez que surgen los problemas. (CMS Resolución 12.6 [Rev. COP14]).

- Los gobiernos, los foros internacionales y los organismos multilaterales desean avanzar en las medidas preventivas mediante una gestión holística de la salud, la conservación y las cuestiones socioeconómicas a múltiples niveles, de manera más coordinada e integrada.
- La protección y restauración de la biodiversidad y los ecosistemas es un requisito previo para la salud de las personas, los animales, las plantas y los ecosistemas que, a su vez, sustentan la conservación y el desarrollo sostenible.
- La coordinación, colaboración y participación multisectorial son esenciales para encontrar vías comunes que protejan el valor social y ecológico de la vida silvestre sana.
- «Una sola salud» se ha definido como *«un enfoque integrado y unificador que tiene por objeto equilibrar y optimizar de manera sostenible la salud de las personas, los animales y los ecosistemas. Reconoce que la salud de los seres humanos, los animales domésticos y silvestres, las plantas y el medio ambiente en general (incluidos los ecosistemas) están estrechamente vinculados e interrelacionados»*. El enfoque de «Una sola salud» ha sido respaldado por múltiples organizaciones internacionales, entre ellas la Cuatripartita del PNUMA, la FAO, la OMSA y la OMS, así como por otras como el UNICEF y el Banco Mundial.
- El enfoque de «Una sola salud» ofrece una oportunidad para superar los retos que han limitado las iniciativas intersectoriales, fundamentales para preservar poblaciones de especies migratorias sanas y resilientes, al tiempo que proporciona beneficios colaterales para la salud pública y la seguridad alimentaria.

⁷ UNEP/CMS/COP15/Inf.28.5b

⁸ UNEP/CMS/COP15/Inf.28.5a

- Con una atención más explícita a la interdependencia entre la conservación y la salud, «Una sola salud» podría generar beneficios de conservación a largo plazo, al tiempo que fomenta la seguridad sanitaria pública.

Enseñanzas extraídas del documento *Examen de las Resoluciones y artículos de la Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias (CMS) para identificar oportunidades estratégicas para el Grupo de Trabajo sobre Especies Migratorias y Salud.*

Alineación de las resoluciones existentes con las definiciones contemporáneas de salud de la vida silvestre

Los factores que impulsan la disminución y extinción de las poblaciones coinciden con los que originan una salud deficiente y las enfermedades.

- Vincular la conservación y la salud de la vida silvestre puede ofrecer estrategias que aborden simultáneamente los determinantes de la salud y resiliencia poblacional, así como los factores que amenazan la sostenibilidad de la vida silvestre.

Muchas resoluciones de la CMS ofrecen mandatos que sostienen las causas fundamentales de una buena salud, mantienen la capacidad de adaptación, permiten responder a los impactos conocidos y/o reducen la vulnerabilidad a los daños, y, por tanto, pueden vincular la salud y la conservación de la vida silvestre.

- Las resoluciones actuales de la CMS abordan varias causas fundamentales de la salud de la vida silvestre. Las futuras resoluciones deberían ampliar las medidas preventivas frente a circunstancias de riesgo conocidas antes de que se produzcan daños graves, y apoyar respuestas integradas ante amenazas conocidas para abordar de forma más exhaustiva los riesgos para la salud y otros determinantes de la salud de la vida silvestre.

Ámbitos en los que el Grupo de Trabajo sobre Especies Migratorias y Salud de la CMS puede apoyar medidas que favorezcan la salud

Perfeccionar una definición operativa de la salud de la vida silvestre a fin de establecer el ámbito de actuación de la CMS en materia de salud de la vida silvestre.

- Aclarar las prioridades sanitarias de la CMS, identificar oportunidades para vincular los programas de salud y conservación, y revelar vías para conectar resoluciones y programas.

Promover la defensa basada en pruebas científicas para mejorar la inteligencia sanitaria y la comprensión de la situación, que sirva de base para la adopción de medidas estratégicas.

- La inteligencia sanitaria identifica señales de cambio que pueden traducirse en acciones, ofrece una visión de las trayectorias de riesgo futuras y caracteriza las posibles oportunidades de intervención antes de que se produzcan daños.
- Se necesita una red de asociaciones que reúna diferentes fuentes de información y perspectivas, a fin de aprovechar mejor lo que ya se está haciendo mediante la integración y comunicación sistemática de los nuevos conocimientos.

Cerrar la brecha entre los mandatos de la CMS y la acción, mediante la mediación de conocimientos, la promoción de decisiones basadas en pruebas y la identificación de soluciones pragmáticas y adaptables.

- Es preciso prestar más atención a la síntesis de pruebas que orienten acciones frente a la exposición a amenazas y peligros, así como a la sensibilidad y capacidad de adaptación ante ellos, antes de que se produzcan daños irreversibles.
- Se debe alentar a las Partes a compartir experiencias y conocimientos sobre medios eficaces para lograr beneficios colaterales de salud y conservación, y para formar recursos humanos capaces de identificar y aprovechar las oportunidades de ventajas comunes promovidas por las resoluciones de la CMS.

Promover intervenciones que beneficien a múltiples intereses abordando las causas fundamentales de la salud y los riesgos, mediante la colaboración con otros expertos y organismos.

- El Grupo de Trabajo puede abogar por una «Una sola salud» centrada en la vida silvestre, utilizando la defensa y la evidencia para garantizar que los compromisos de conservación se respeten y se integren en las acciones de «Una sola salud».
- El Grupo de Trabajo puede contribuir a los instrumentos e iniciativas de la CMS que fomenten colaboraciones que contribuyan simultáneamente a la conservación, el desarrollo sostenible y la seguridad sanitaria de las personas, los animales domésticos y la vida silvestre.
- Se debe apoyar a otros organismos, como la OMS, la OMSA y la FAO, para garantizar que las implicaciones para la salud de la vida silvestre derivadas de las intervenciones y políticas de «Una sola salud» atiendan los objetivos de conservación de las especies migratorias.

Aumentar la capacidad para contribuir a las oportunidades de promoción y protección de la salud en todas las resoluciones de la CMS.

- Apoyar a las Partes para que logren una mayor eficiencia e impacto mediante enfoques integrados que protejan simultáneamente las fuentes fundamentales de salud y conservación.
- Incrementar la atención a las medidas que reduzcan la vulnerabilidad reforzará las actividades de la CMS frente a una gama más amplia de factores perjudiciales y determinantes de la salud antes de que se produzcan daños significativos, aumentando así sus acciones preventivas.
- Centrarse en las causas fundamentales de la salud y la vulnerabilidad promoverá acciones que fortalezcan la resiliencia y reduzcan el riesgo para otros sectores, incluida la salud pública y la agricultura.

Enseñanzas extraídas de los estudios de «Una sola salud»: un recurso para las Partes en la Convención sobre las Especies Migratorias

Justificación para la evolución y aplicación de estrategias de «Una sola salud» de la CMS

La salud y la conservación de los ecosistemas y de las poblaciones silvestres son sumamente interdependientes, además de estar interconectadas con la salud social y el desarrollo sostenible.

Existe un desequilibrio significativo entre la atención prestada a los beneficios para la salud humana y de los sistemas alimentarios y la atención a la salud de la vida silvestre y los ecosistemas en la mayoría de los estudios de caso de «Una sola salud», siendo estos dos últimos los que sufren un perfil más bajo y menos inversión. Es necesario lograr una mayor equidad en los enfoques de «Una sola salud», lo que ayudaría a maximizar los beneficios entre sectores.

- La información sobre iniciativas eficaces de «Una sola salud» que sitúan la salud de las especies migratorias en el centro es difícil de encontrar y, a menudo, se enmarca en la identificación de posibles soluciones, pero carece de medidas para aplicarlas.
- Existen importantes lagunas en las políticas de «Una sola salud» que afectan a la salud de las especies migratorias. La vida silvestre se percibe con demasiada frecuencia como fuente de enfermedades humanas o de animales domésticos, en lugar de como víctima de las enfermedades. También hay muy poco reconocimiento de los beneficios para la salud que aportan los ecosistemas resilientes.

La conservación y la salud están conectadas

- Los gobiernos, los foros internacionales, los organismos multilaterales y la sociedad civil abogan cada vez más por que los temas de salud, medio ambiente y factores socioeconómicos se gestionen de manera holística entre sectores y a múltiples niveles, de forma más coordinada e integrada.
- La protección y restauración de la biodiversidad y los ecosistemas es un requisito previo para la salud de las personas, los animales, las plantas y los ecosistemas que, a su vez, sustentan la conservación y el desarrollo sostenible.

Los enfoques preventivos y reactivos de «Una sola salud» son partes interconectadas de un programa de salud

- Los enfoques de «Una sola salud» son más eficaces cuando son preventivos y abordan múltiples problemas de salud de forma conjunta, trabajando sobre los determinantes de la salud y los factores impulsores de los daños.
- Las respuestas ante brotes de enfermedades, tanto en entornos silvestres como domésticos, requieren enfoques de «Una sola salud», y su eficacia depende del grado de preparación, especialmente teniendo en cuenta que el trabajo intersectorial es necesario para obtener resultados satisfactorios.

Una característica clave de la aplicación propicia de «Una sola salud» es la colaboración eficaz

- Es poco probable que los sectores individuales tengan la capacidad de aplicar enfoques de «Una sola salud», ya que las decisiones clave estarán fuera de su jurisdicción; por tanto, se necesitan estructuras que faciliten la colaboración y el trabajo intersectorial.
- Aunque los diferentes sectores puedan tener prioridades distintas, encontrar un objetivo común puede favorecer una colaboración óptima.
- La comunicación y la capacitación que conecten mejor las perspectivas y prioridades de la salud y la conservación podrían ayudar a superar la resistencia a aplicar mecanismos y procesos de coordinación para acciones integradas.

Existen eficiencias económicas que se pueden lograr

- Los enfoques eficaces de «Una sola salud» dependen de la colaboración intersectorial, que también aporta eficiencias.
- Las limitaciones de recursos, junto con la tendencia a responder de forma independiente a problemas interconectados de conservación y salud, conducen a acciones ineficientes.
- Los estudios de caso muestran cómo pueden incrementarse las eficiencias y los impactos positivos cuando se gestionan de manera conjunta múltiples necesidades y prioridades.

La cooperación internacional se materializa a través de la capacidad local

- Se necesita cooperación internacional para posibilitar una aplicación coordinada de «Una sola salud» entre los Estados del área de distribución.
- Los enfoques de «Una sola salud» pueden aplicarse a múltiples escalas. Para las especies migratorias, las iniciativas a escala del área de distribución son importantes; sin embargo, muchos asuntos pueden requerir adaptaciones locales para determinadas partes interesadas clave.
- Aprovechar las redes y capacidades existentes puede ofrecer vías de aplicación factibles y aceptables a nivel local.
- Los estudios de caso ilustran la necesidad de abordar la salud de las especies migratorias y sus implicaciones en «Una sola salud» como una cuestión tanto local como mundial.

Abordar conjuntamente múltiples problemas de salud es beneficioso para la salud y para la conservación

- Los estudios de caso muestran cómo, cuando las personas colaboran entre sectores para abordar múltiples problemas mediante políticas o intervenciones integradas, se pueden obtener beneficios mutuos.
- Las innovaciones en el intercambio de información entre lugares, perspectivas y sistemas de conocimiento crearían una visión más holística del estado de las amenazas para las especies migratorias, así como de las prioridades de acción.
- El aprendizaje derivado de los estudios de caso sugiere que las acciones integradas de «Una sola salud» pueden facilitarse mediante un marco sanitario que implique la colaboración entre los sectores veterinario, de salud pública y de conservación de la vida silvestre.

ANEXO 4

INFORME DE ACTIVIDADES DEL GRUPO OPERATIVO CIENTÍFICO CMS-FAO SOBRE GRIPE AVIAR Y VIDA SILVESTRE DESDE LA COP14

Aportación de los aspectos de conservación al desarrollo de políticas y estrategias intergubernamentales sobre la gripe aviar muy patógena (HPAI, por sus siglas en inglés):

- Contribución de las perspectivas de la vida silvestre a la Estrategia mundial de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OMSA) y la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) [para la prevención y el control de la gripe aviar muy patógena \(2024-2033\)](#).
- Contribución de las perspectivas de la vida silvestre a la «Reunión técnica de la OFFLU», celebrada en la FAO, Roma, del 2 al 4 de julio de 2024. Priorización del [trabajo del Grupo de Vida Silvestre](#) en la planificación de una actualización mundial de la situación de la vida silvestre.
- Presentación y contribución a la FAO en Ginebra durante el evento [One Health Briefing on Avian Influenza: Preparedness and Coordinated Response](#) (Sesión informativa «Una sola salud» sobre la gripe aviar: preparación y respuesta coordinada), 8 de octubre de 2024.
- Organización de un evento paralelo conjunto del AEWA, la CMS y la FAO en la MOP9 del AEWA (noviembre de 2025), con texto y recomendaciones específicas sobre la HPAI añadidos a la Resolución 9.2 del AEWA relativa a la aplicación del Plan Estratégico del AEWA, y un resumen de los impactos y recomendaciones incorporado al Informe sobre el estado de conservación n.º 9 del AEWA. Comunicación de los resultados sobre HPAI de la COP14 de la CMS a los puntos focales nacionales del AEWA, junto con una nota dirigida a las Partes sobre la importancia del seguimiento de las aves acuáticas en relación con la HPAI.
- Contribución como miembro del Grupo Asesor para el Diálogo mundial sobre ciencia, políticas y sector privado de la FAO: «Tackling high pathogenic avian influenza (HPAI) together» (Afrontar conjuntamente la gripe aviar muy patógena [HPAI]), Foz do Iguaçu, Brasil, del 9 al 11 de septiembre de 2025.
- Contribución de las perspectivas del PNUMA al «Marco estratégico cuatripartito para hacer frente a las amenazas de la gripe zoonótica en el intercambio animal-humano-medio ambiente» (previsto para su publicación por la OMS a finales de 2025).

Avances en la actualización de la Declaración de Orientación del Grupo Operativo

Como seguimiento a la bien acogida [Declaración 2023](#) del Grupo Operativo, que contenía una orientación sustantiva sobre las respuestas a la gripe aviar, se está elaborando una declaración actualizada junto con el Grupo de Vida Silvestre de la OFFLU (del cual el coordinador es miembro), reuniendo una actualización precisa de la situación mundial, a la que se añadirán las orientaciones más recientes destinadas a las Partes y a otras partes interesadas.

Comunicación y difusión con las partes interesadas y públicos más amplios

El coordinador:

- Formó parte del Comité Científico del «International Symposium of Avian Influenza» (Simposio Internacional sobre la gripe aviar), celebrado en junio de 2025 en St. John's, Terranova, Canadá. Como ponente invitado, el coordinador presentó los impactos en la conservación y las necesidades de la comunidad mundial de la HPAI. Se está elaborando un artículo científico basado en dicha presentación.
- Realizó una presentación ante la «European Wildlife Disease Association» (Asociación Europea de Enfermedades de la Vida Silvestre) sobre la potenciación de la acción en materia de conservación y políticas relativas a la HPAI, Stralsund, Alemania, del 9 al 13 de septiembre de 2024.
- Participó, junto con otros miembros del Grupo Operativo y la Secretaría de la CMS, en una serie conjunta de seminarios web de la [UNESCO, CMS, FAO, Ramsar e IUCN sobre la HPAI](#) (tres en total, abril y mayo de 2024), titulada «Avian influenza – protecting wildlife in UNESCO World Heritage sites, Biosphere Reserves and Ramsar sites» (Gripe aviar: protección de la vida silvestre en los sitios del Patrimonio Mundial de la UNESCO, Reservas de Biosfera y sitios Ramsar).
- Colaboró en la organización de un evento paralelo sobre la HPAI en el «Congreso Mundial de la UICN 2025», Abu Dabi, octubre de 2025.
- Prestó apoyo a un seminario web de BirdLife sobre HPAI en abril de 2025.
- Concedió diversas entrevistas a medios de comunicación y ofreció conferencias en universidades sobre los impactos de la HPAI en la vida silvestre y la necesidad de adoptar enfoques de «Una sola salud».